El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

Dirección General

Alejandra Botero Barco

Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional (E)

Laura Milena Pabón

Subdirección de Descentralización y Desarrollo Territorial

Lorena Garnica de LaEspriella

Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación (E)

Yesid Parra Vera

Subdirección General del Sistema de Regalías

Amparo García Montaña

Coordinadora Grupo CONPES

María Fernanda Cortés Garzón

© Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 No. 13 – 19
Teléfono: 601 381 5000
Bogotá D. C., Colombia

Colombia
Juega Legal
Coljuegos
@ColjuegosCo
Coljuegos
@coljuegosco
El emprendimiento es de todos
Mi Hacienda

Presidente
Cesar Augusto Valencia Galiano

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Roger José Carrillo Campo

Jefe Oficina Jurídica
Jeofrey Alfonso Troncoso Mojica

Jefe Oficina Control Interno
Jairo Celis Pardo

Jefe Oficina Tecnología de la Información
Edgar Eduardo Romero Bohórquez

Vicepresidenta Desarrollo Organizacional
Liliana Rosa Cardona Chagüi

Vicepresidente Desarrollo Comercial
John Jairo Altamiranda

Vicepresidente de Operaciones
Roberto Pérez Caballero

Gerente Financiero
Luis Carlos Manjarres Hernandez

Gerente Administrativo
Yitzhak Enrique Rico Gutiérrez

Gerente Control Operaciones Ilegales
Gustavo Enrique Aroca Dajil

Gerente Fiscalización
Yuberson Braco Daza

Gerente Seguimiento Contractual
Luz Aida Barreto Barreto

Gerente Cobro
Katty Lorena Cervantes Pérez

Gerente Nuevos Negocios
Elizabeth Játiva Hernández

Gerente Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar
Constanza Bejarano Ramos

Empresa Industrial y Comercial del Estado
Administradora del Monopolio Rentístico de
los Juegos de Suerte y Azar
Carrera 11 No. 93A – 85 Bogotá
Teléfono: 601 742 33 68

Elaboró: **OFICINA ASESORA DE PLANEACION**
MLCA – ATG - EBC-

Contenido

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD 8
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA 11
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS 20
3.1. Reglamentos, Decretos, Resoluciones y Circulares relativas a la organización y funcionamiento de la Entidad 20
3.2. Manuales de organización de procedimientos 22
4. INFORME DEL DESPACHO 24
4.1. Relación asuntos pendientes de ejecución a la fecha de recibo del despacho 24
4.2. Retos, logros y actividades emprendidas 25
4.3. Impacto de la pandemia en las diferentes modalidades de juego 26
4.4. Medidas adoptadas durante la pandemia 26
4.5. Reactivación económica del sector 27
4.6. Ventas, recaudo y transferencias efectivas al sector salud 27
4.7. Estrategias contra la ilegalidad en los juegos de suerte y azar 29
4.8. Gestión contractual y operación de juegos 32
4.9. Labor de austeridad en el gasto 32
4.10. Gestión estratégica interna 33
4.11. Inclusión laboral en Coljuegos 34
4.12. Implementación y adecuación de la sala lactante de Coljuegos 34
4.13. En Coljuegos continúan los resultados positivos 34
4.14. Expectativas de crecimiento para el 2022 35
4.15. Informe proceso de selección operador lotto en línea Baloto 36
5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO 41
5.1. Plan Nacional de Desarrollo 41
5.2. Políticas de mediano y largo plazo 42
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS 42
6.1. Presupuesto de ingresos 42
6.2. Presupuesto de gastos 44
6.3. Aprobación de vigencias futuras 46
6.4. Reservas presupuestales 46
6.5. Cuentas por pagar 46
6.6. Situación de los recursos 47
6.6.1. Recursos Financieros 47
6.6.2. Estado de resultados 48
6.7. Bienes Muebles e Inmuebles 50
6.8. Relación de obras inconclusas 52
6.9. Talento Humano 52
6.10. Concursos 53
6.11. Contratación 53

6.12. Créditos Externos en ejecución 53
6.13. Anteproyecto de presupuesto 2023 54
6.13.1. Descripción de gastos de funcionamiento 54
6.13.2. Gastos de personal 55
6.13.3. Adquisición de bienes y servicios 56
6.13.4. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 56
6.13.5. Descripción de la inversión 57
7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS 58
8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES 58
8.1. Instancias de participación externas 58
8.2. Instancias de participación internas 58
9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL 63
9.1. Acciones Judiciales 63
9.2. Procesos Disciplinarios 63
9.3. Estado del Sistema de Control Interno 63
9.4. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República 63
9.5. Estado de riesgos de la Entidad 63
10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS 64

INDICE DE ILUSTRACIONES Y TABLAS

PAGINA

Ilustración 1 – Estructura Organizacional Coljuegos – …….. 10

Tabla 1 – Normatividad Aplicada a Coljuegos – ……. 11

Tabla 2 – Reglamentos y normatividad aplicada a Coljuegos –…….. 20

Ilustración 2 – Mapa de Procesos Coljuegos -…… 22

Ilustración 3 – Ventas Lotería Tradicional 2019-2021 - …… 29

Tabla 3 – Acciones de Control Operaciones Ilegales – …… 29

Tabla 4 – Ejecución Operativos Decomiso – …… 30

Ilustración 4 – Histórico Orden Bloqueo – …… 30

Tabla 5 – Pactos por la Legalidad –…….. 31

Ilustración 5 – Comportamiento de Ventas Baloto - ……. 38

Ilustración 6 – Comportamiento de Ventas Baloto -…….. 39

Tabla 6 – Resultados Evaluación Proponentes Baloto –…… 40

Tabla 7 – Planta de Personal Coljuegos al 30MAYO22……. 52

Tabla 8. Gastos de Funcionamiento PGN Proyecciones 2023 y MGMP
2024 - 2026 (pesos)……. 54

Tabla 9. Gastos de personal PGN proyecciones 2022 y MGMP 2024 - 2026 (pesos 55

Tabla 10. Adquisición de Bienes y Servicios PGN proyecciones 2022 y MGMP
2022 – 2025 (pesos)……. 55

Tabla 11. Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora
PGN proyecciones 2023 y MGMP 2024 - 2026 (pesos)……..…….. 56

Tabla 12. Inversión con PGN proyección 2022 – 2023 (pesos)…… 57

Tabla 13. Instancias de Gobernanza Externa……. 57

Tabla 14. Instancias de Gobernanza Interna …….. 58

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

En el marco de la Ley 90 y de la Constitución Política colombiana, se creó ECOSALUD S.A., la Empresa Colombiana de Recursos para la Salud S.A. cuyo objeto consistió en explotar y administrar el monopolio rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (JSA) loterías, chance y rifas menores. La Ley 10 de 1990, en su artículo 43, autorizó la creación de una sociedad de capital público en la que serían socios la Nación y las Entidades territoriales que estuvieren explotando loterías. Este órgano estaría encargado de la administración de los recursos que se generasen por medio de la explotación del monopolio sobre los juegos de suerte y azar en él comprendidos. Así mismo, el Decreto 1434 de 1990, señaló los lineamientos básicos para su constitución y el Decreto 271 de 1991 le dio vida jurídica a la empresa denominada ECOSALUD S.A.

ECOSALUD S.A. fue liquidada después de diez años debido a problemas de eficiencia, la liquidación estuvo acompañada de la creación de la Empresa Territorial para la Salud – ETESA, mediante la Ley 643 de 2001.Cuyo objeto fue la administración y explotación del monopolio rentístico de los juegos novedosos[1] y todos los demás que la Ley no asignase a otra Entidad. A diferencia de ECOSALUD, ETESA se conformó como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud.

En el año 2010 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 175 "por medio del cual ordenó la supresión y liquidación de la Empresa Territorial para la Salud – ETESA" y se dictaron otras disposiciones, en dicho Decreto se señaló que ETESA, continuaría con la administración de los contratos y actividades relacionadas con la administración del monopolio rentístico de los JSA, hasta tanto dichos contratos fueran cedidos, trasladados o asumidos por la DIAN, la Comisión de Regulación de JSA, la Superintendencia Nacional de Salud o por las Entidades u organismos que señalará el Gobierno Nacional. A través de la Ley 1393 de 2010, se trasladó a la DIAN las funciones de administración de los JSA que le correspondían a ETESA en liquidación, asignándole competencias sobre la administración del monopolio rentístico de los JSA.

Por su parte, la Superintendencia Nacional de Salud, SNS tenía a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el monopolio de JSA, a las cuales se sumaba las funciones asignadas por la Ley 643 de 2001, consistentes en la vigilancia de la ley del régimen de monopolio y de los reglamentos de cada juego, así como la de llevar estadísticas, la recopilación de la información sobre el sector de los juegos de azar en Colombia y la aprobación del plan de premios de loterías.

---

[1] Los juegos novedosos son cualquier otra modalidad de juego distinta de las loterías, las apuestas permanentes (chance) y los demás juegos explotados por ETESA. Algunos juegos novedosos son: la lotto preimpresa, la lotería instantánea, lotto en línea (e.g. Baloto), y demás juegos masivos realizados por medios electrónicos y en tiempo real, entre otros. El Baloto hace parte de este grupo de juegos. (Art. 38, Ley 643 de 2001)

Bajo las anteriores precisiones, y no existiendo una Entidad encargada de la administración permanente del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar del orden nacional y en el marco del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, el Gobierno Nacional decidió la creación de una empresa del orden nacional que asumiera la explotación, administración y expedición de reglamentos de los JSA, y que a su vez permitiera mayor rentabilidad en la explotación de dicho monopolio, para lo cual mediante el Decreto Ley 4142 del 3 de noviembre de 2011 se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar denominada **COLJUEGOS**, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto la explotación, administración, operación y expedición de reglamentos de los juegos que hagan parte del monopolio rentístico sobre los juegos de suerte y azar que por disposición legal no sean atribuidos a otra Entidad.

En la propuesta de diseño institucional se enmarcaron los siguientes lineamientos para el sector de JSA: i) transferir al Sector Hacienda la dirección y control estratégico del monopolio rentístico de los JSA; ii) crear una empresa industrial y comercial del Estado (EICE) vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo desempeño esté relacionado directamente con los resultados de la explotación y que tenga asignadas todas las funciones necesarias para la administración efectiva del monopolio rentístico; iii) desarrollar un esquema de Gobierno Corporativo que le asegure a la nueva empresa un foco estratégico adecuado y un control sistemático de sus procesos de toma de decisiones y de sus resultados; iv) crear un régimen legal que permita a Coljuegos adaptar los esquemas de propiedad y los diseños contractuales a la variedad de proyectos y transacciones; y v) definir una política basada en los principios y condiciones definidas por el Estado respecto a la operación del mercado de juegos de suerte y azar.

Se había previsto que en los primeros meses la empresa se dedicara a desarrollar su montaje, implementación, organización y planeación, a fin de que la operación fuera asumida en octubre del año 2012[2]. Sin embargo, a través de comunicación 2012EE7763 del 10 de febrero del año 2012, dirigida por la señora Contralora General de la República al Ministro de Hacienda, a la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública y al director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en ejercicio de la función de advertencia sobre la reforma del Estado, se pronunció sobre la necesidad de evitar el riesgo de duplicidad en costos y esfuerzos en los eventos de liquidación y creación de algunas Entidades, entre otros, en los que se ha advertido el funcionamiento de Entidades con similares objetivos, de manera paralela, mientras que la antigua se liquida. En tal sentido señaló que era necesario disponer de estructuras administrativas, plantas de personal y presupuestos, que permitan, de una manera eficiente, la puesta en marcha de estas Entidades y así evitar incurrir en los costos fiscales que conllevaría repetir estructuras parciales.

Ante las decisiones del alto Gobierno, basadas en los controles de advertencia de la Contraloría General de la República, fue necesario, antes de lo previsto, rediseñar la estrategia y asumir la operación en el mes de abril de 2012, lo que implicó un gran esfuerzo logístico y administrativo de parte de la administración.

---

[2] MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. COLJUEGOS Estudio Técnico para su creación. Informe de Gandour Consultores. Bogotá: MinHacienda; 2012

De otro lado, mediante el Decreto 4144 del 3 de Noviembre de 2011, se reestructuró el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, CNJSA determinando la adscripción de dicho organismo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el referido Decreto señaló que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar será ejercida por el Vicepresidente de Desarrollo Organizacional de Coljuegos, quien prestará el soporte requerido para que dicho Consejo cumpla las funciones que le fueron asignadas en dicho documento.

Finalmente mediante el Decreto 1451 de 2015 y el Decreto 1452 de 2015 se modifica la estructura y la planta de personal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS -, mediante estos Decretos se conforma la planta oficial de la Entidad

Coljuegos cuenta con la siguiente estructura organizacional:

Ilustración 1 – Estructura Organizacional Coljuegos -

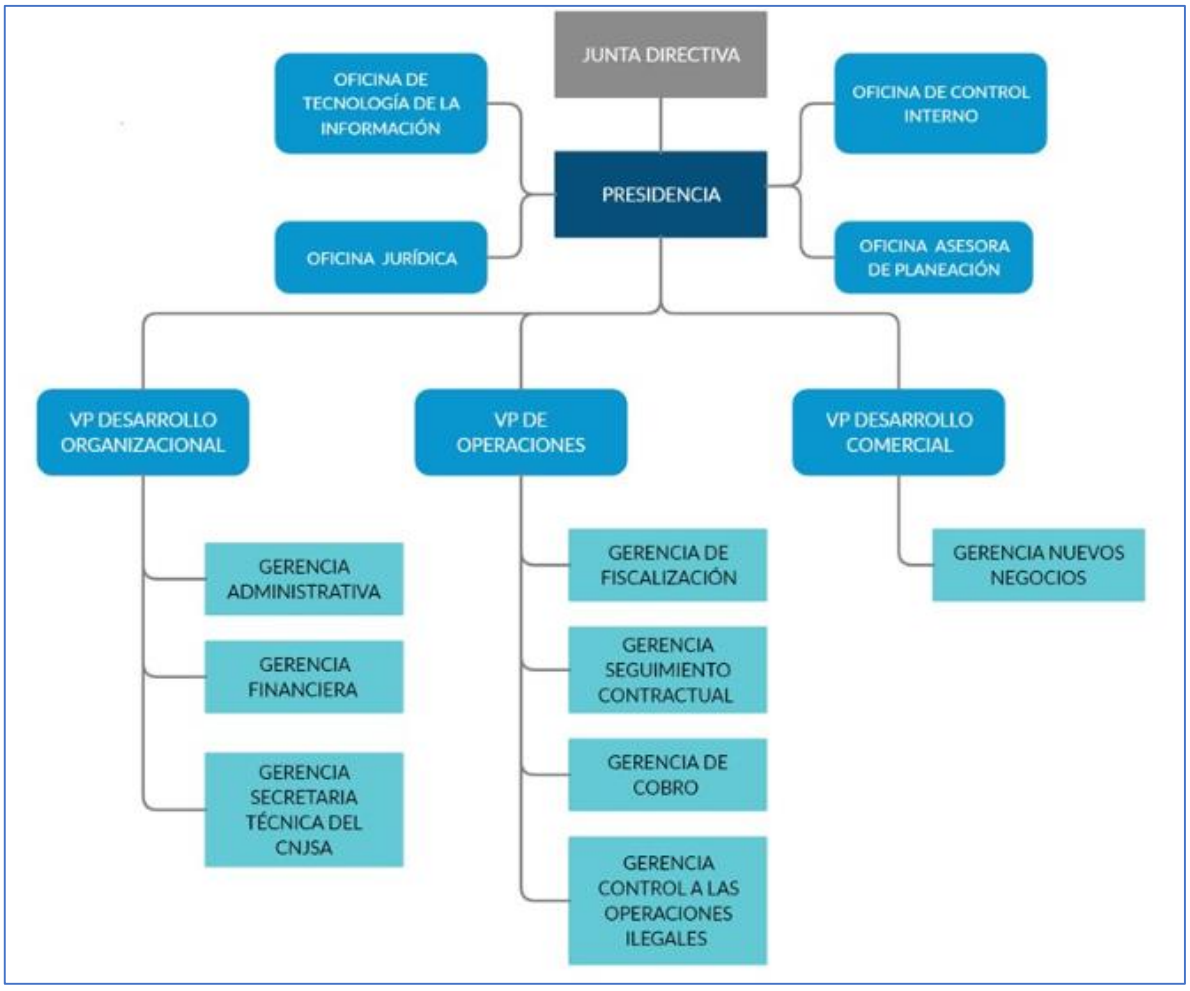

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

Tabla 1 – Normatividad Aplicada a Coljuegos –

Tipo de Norma	Nro.	Año	Quien la Expide	Epígrafe	Enlace web
Constitución Política	N/A	1991	Congreso de la Republica	Constitución Política de la República de Colombia (Articulo 336)	https://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/300453
Ley	643	2001	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, establece entre otros, la modalidad de operación de los juegos, fijación y destino de los derechos de explotación, régimen de loterías, régimen de apuestas del chance, de las transferencias al sector salud, eficiencia del monopolio	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200308/leyes/
Circular única	047	2007	Superintendencia Nacional de Salud	Instrucciones Generales y Remisión de Información para la Inspección, Vigilancia y Control	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201329/otros-disposiciones/
Ley	1393	2010	Congreso de la Republica	Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se re direccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200308/leyes/
Decreto – Ley	4142	2011	Presidente de la República	Por el cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, COLJUEGOS.	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200309/decretos/
Decreto – Ley	4144	2011	Presidente de la República	Por el cual se determina la adscripción del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar y se reasignan funciones	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200309/decretos/
Circular Externa	05	2011	Superintendencia Nacional de Salud	Por la cual se modifica la Circular Única en el capítulo de los Juegos de Suerte y Azar	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201329/otros-disposiciones/
Acuerdo	13	2012	Junta Directiva	Por el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Acuerdo	14	2012	Coljuegos	Por el cual se adopta el Reglamento de la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/

Tipo de Norma	Nro.	Año	Quien la Expide	Epígrafe	Enlace web
Resolución	135	2012	Coljuegos	Por medio de la cual se establecen requisitos, se ajustan los documentos de las tarifas y los requisitos y se aprueba la información que deben contener los formularios para trámites y reportes para la operación por medio de terceros de juegos localizados y promocionales y rifas de carácter nacional. (Aplica solo para Rifas exceptuadas)	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Acuerdo	14	2013	Coljuegos	Por el cual se aprueba el reglamento del Juego de Suerte y Azar de la modalidad localizados, denominado apuestas en carrera y deportes virtuales	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Resolución	1887	2013	Coljuegos	Requisitos para operación de máquinas Pikachu	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Acuerdo	14	2013	Coljuegos	Por el cual se aprueba el reglamento del Juego de Suerte y Azar de la modalidad localizados, denominado apuestas en carrera y deportes virtuales	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Referente Técnico	RT02	2013	Coljuegos	Certificación de Baloteras Electroneumáticas	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201329/otros-disposiciones/
Resolución	1400	2014	Coljuegos	Por el cual se definen las condiciones y el cronograma para el cumplimiento de la obligación de conectividad de las máquinas electrónicas tragamonedas MET	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Acuerdo	1	2014	Coljuegos	Por el cual se modifica el Acuerdo 13 del 28 de octubre de 2013, por el cual se aprueba el reglamento del JSA Apuestas de Tipo Paramutual en Eventos Deportivos	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Acuerdo	2	2014	Coljuegos	Por el cual se modifica el Acuerdo 13 del 28 de octubre de 2013, por el cual se aprueba el reglamento del JSA Apuestas de Tipo Paramutual en Eventos Deportivos	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Acuerdo	6	2014	Coljuegos	Por el cual se modifica el Acuerdo 14 del 19 de noviembre de 2013, por el cual se aprueba el reglamento del JSA Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Decreto	1451 / 1452	2015	Presidente de la República	Por el cual se modifica la estructura de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar COLJUEGOS-	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200309/decretos/
Resolución	4276	2015	Coljuegos	Por medio de la cual se define el esquema de operación para el juego localizado denominado Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Decreto	1068	2015	Presidente de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Parte 7)	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200309/decretos/

Tipo de Norma	Nro.	Año	Quien la Expide	Epígrafe	Enlace web
Resolución	20151200014884	2015	Coljuegos	Por el cual se establecen las condiciones para la operación de juegos localizados en cruceros - forma para determinar derechos de explotación y gastos de administración	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Ley	1753	2015	Congreso de la Republica	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país (Artículos 93 y 94)	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200308/leyes/
Decreto	2104	2016	Presidente de la República	Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con los juegos promocionales	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200309/decretos/
Acuerdo	4	2016	Coljuegos	Por medio del cual se aprueba el reglamento del juego novedoso operado por internet	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Resolución	20161200025334	2016	Coljuegos	Por el cual Fija los requisitos y garantías para concesión de juegos operados por internet, en la modalidad de novedosos	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20164000029574	2016	Coljuegos	Por el cual se corrige error de tipo formal contenido en la Resolución 20161200025334 del 28 de septiembre de 2016, por medio del cual se fijan los requisitos y garantías para concesión de juegos operados por internet, en la modalidad de novedosos	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Acuerdo	5	2016	Coljuegos	Por medio del cual se aprueba el reglamento del juego novedoso de tipo Loto en Línea denominado Baloto	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Resolución	20161200013334	2016	Coljuegos	Por medio de la cual se expide el Acuerdo 5 de 2016 por medio del cual se aprueba el reglamento del juego novedoso de tipo Loto en Línea denominado Baloto	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Acuerdo	7	2016	Coljuegos	Por el cual se modifica el Acuerdo 5 de 2016 Por medio del cual se aprueba el reglamento del juego novedoso de tipo Loto en Línea denominado Baloto	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Resolución	20161200026474	2016	Coljuegos	Por medio de la cual se corrige un error de digitación en el documento de requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de yipo Loto en Línea denominado Baloto	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20161200026484	2016	Coljuegos	Por medio de la cual se expide una modificación realizada mediante el Acuerdo 07, al Acuerdo 5 de 2016 Por medio del cual se aprueba el reglamento del juego novedoso de tipo Loto en Línea denominado Baloto	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/

Tipo de Norma	Nro.	Año	Quien la Expide	Epígrafe	Enlace web
Resolución	20164000006944	2016	Coljuegos	Por la cual se define esquema de operación de máquinas electrónicas tragamonedas que operan en locales cuya actividad comercial principal puede ser diferente a juegos de suerte y azar	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Decreto	176	2017	Presidente de la República	Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en lo relativo a las modalidades de los juegos de lotería tradicional o de billetes, apuestas permanentes o chance y rifas.	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200309/decretos/
Decreto	1580	2017	Presidente de la República	Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en lo relativo a los requisitos para autorizar juegos de suerte y azar en la modalidad de localizados	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200309/decretos/
Acuerdo	2	2017	Junta Directiva de Coljuegos	Por el cual se modifica el Acuerdo 5 de 2016 Por medio del cual se aprueba el reglamento del juego novedoso de tipo Loto en Línea denominado Baloto	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Acuerdo	7	2017	Junta Directiva de Coljuegos	Por el cual se corrige el Acuerdo 02 de 2017 "Por el cual se modifica el Acuerdo 05 de 2016 que aprueba el reglamento del juego Baloto"	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Resolución	20171200026824	2017	Coljuegos	Por el cual se expide el Acuerdo 07 del 18 de septiembre de 2017 a través del cual se corrige el Acuerdo 02 de 2017 "Por el cual se modifica el Acuerdo 05 de 2016 que aprueba el reglamento del juego Baloto"	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20175200040864	2017	Coljuegos	Por la cual se establece la metodología para la estimación del monto que presuntamente fue percibido con ocasión de la operación ilegal de juegos de suerte y azar en la modalidad de localizados y novedosos en el marco de los procesos penales.	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20171200009414	2017	Coljuegos	"Por la cual se modifica la Resolución 20164000006944 de 2016 la cual define el esquema de operación de las máquinas electrónicas tragamonedas que operan en locales cuya actividad comercial principal puede ser diferente a juegos de suerte y azar"	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20161200013844	2017	Coljuegos	Por medio de la cual se fijan los requisitos generales para la acreditación de laboratorios que realizan pruebas, ensayos y certificaciones	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20182300011754	2018	Coljuegos	Por el cual se fija el trámite y los requisitos para la autorización y concesión de la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de localizados	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20181000016094	2018	Coljuegos	Términos y condiciones para realizar inventario de MET autorizadas en contratos de concesión de JSA localizados	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/

Tipo de Norma	Nro.	Año	Quien la Expide	Epígrafe	Enlace web
Resolución	20181200038724	2018	Coljuegos	Por la cual se establece el listado de marcas de MET en el inventario de Coljuegos	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Acuerdo	2	2019	Junta Directiva de Coljuegos	Por el cual se modifica el Acuerdo 4 del 2016, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Juego de Suerte y Azar de la modalidad de novedoso de tipo Juegos Operados por Internet	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Resolución	20191200019904	2019	Coljuegos	Por la cual se expide el Acuerdo 02 de 2019, por el cual se modifica el Acuerdo 4 del 2016, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Juego de Suerte y Azar de la modalidad de novedoso de tipo Juegos Operados por Internet	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Acuerdo	4	2019	Junta Directiva de Coljuegos	Por el cual se modifica el Acuerdo 4 del 2016, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Juego de Suerte y Azar de la modalidad de novedoso de tipo Juegos Operados por Internet	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Acuerdo	3	2019	Junta Directiva de Coljuegos	Por el cual se aprueba el Reglamento del Juego de Suerte y Azar de la modalidad novedoso denominado SUPER astro	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Resolución	20191200023824	2019	Coljuegos	Por la cual se expide el Acuerdo 03 de 2019, Por el cual se aprueba el Reglamento del Juego de Suerte y Azar de la modalidad novedoso denominado SUPER astro	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20181200038714	2019	Coljuegos	Por la cual se modifica la Resolución 20181000016094 de 2018 que establece términos y condiciones para realizar el inventario de las MET autorizadas en los contratos de concesión de JSA	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20195100044514	2019	Coljuegos	Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAF/FT/FPDM) en las empresas del sector de Juegos de Suerte y Azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Ley	1955	2019	Congreso de la Republica	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" (Artículo 59)	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200308/leyes/
Resolución	20192000043254	2019	Coljuegos	Por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de Coljuegos	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/buscar/?q=20192000043254&tk=c1d0afcf58afb625384c65f809977cb8

Tipo de Norma	Nro.	Año	Quien la Expide	Epígrafe	Enlace web
Decreto	2372	2019	Presidente de la República	Por cual se reglamenta el artículo 59 de la Ley 1955 Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, pacto por la equidad y se adiciona el Decreto 1068 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200309/decretos/
Resolución	20201000007984	2020	Coljuegos	Por la cual se modifican los Requerimientos Técnicos de Juegos Operados por Internet.	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Acuerdo	2	2020	Junta Directiva de Coljuegos	Por el cual se modifica el Acuerdo 4 del 2016, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Juego de Suerte y Azar de la modalidad de novedoso de tipo Juegos Operados por Internet	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Acuerdo	5	2020	Junta Directiva de Coljuegos	por el cual se adiciona el Acuerdo 4 del 2016, mediante el cual se aprobó el reglamento de juego de suerte y azar de la modalidad de novedosos de tipo juegos operados por internet	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Resolución	20201200009074	2020	Coljuegos	Por medio de la cual se expide el Acuerdo No. 02 del 20 de abril de 2020, por el cual se adiciona el Acuerdo 4 del 2016, mediante el cual se aprobó el reglamento de juego de suerte y azar de la modalidad de novedosos de tipo juegos operados por internet	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20201200009104	2020	Coljuegos	Por medio de la cual se expide el Acuerdo No. 05 del 28 de abril de 2020, por el cual se adiciona el Acuerdo 4 del 2016, mediante el cual se aprobó el reglamento de juego de suerte y azar de la modalidad de novedosos de tipo juegos operados por internet	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20201000009514	2020	Coljuegos	Por la cual se modifica el documento de requerimientos técnicos de juegos operados por internet	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20201000010544	2020	Coljuegos	Por la cual se adiciona el Capítulo VIII Tipo de Juego Casino en Vivo al documento de Requerimientos Técnicos de Juegos Operados por Internet	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Acuerdo	8	2020	Junta Directiva de Coljuegos	Por el cual se aprueban los reglamentos de los juegos de suerte y azar del orden nacional de competencia de Coljuegos	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Acuerdo	3	2020	Junta Directiva de Coljuegos	Por medio del cual se adiciona el Acuerdo 05 de 2016, mediante el cual se aprueba el reglamento del juego novedoso de tipo Loto en Línea denominado Baloto	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Resolución	20201200009084	2020	Coljuegos	Por medio de la cual se expide el Acuerdo No. 03 del 20 de abril de 2020, por el cual se adiciona el Acuerdo 5 del 2016, mediante el cual se aprobó el reglamento de juego de suerte y azar de la modalidad de novedosos de tipo lotto denominado Baloto	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/

Tipo de Norma	Nro.	Año	Quien la Expide	Epígrafe	Enlace web
Resolución	20201000009504	2020	Coljuegos	Por la cual se modifica el documento de requerimientos técnicos del juego novedoso de tipo lotto en línea denominado Baloto	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/buscar/?q=20201000009504&tk=15445c70d06e9848e134f27057 02fbde
Acuerdo	4	2020	Junta Directiva de Coljuegos	Por el cual adiciona el Acuerdo 08 de 2014 y 03 de 2019, mediante el cual aprueba el Reglamento del JSA de la modalidad novedoso denominado SUPERASTRO	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Acuerdo	6	2020	Junta Directiva de Coljuegos	por el cual se adiciona un artículo transitorio a los acuerdos 8 de 2014 y 3 del 2019, mediante los cuales se aprobó el reglamento de juego de suerte y azar de la modalidad de novedosos denominado SUPER astro	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Resolución	20201200009094	2020	Coljuegos	Por medio de la cual se expide Acuerdo No. 04 del 20/abril/2020, por el cual se adicionan los Acuerdos 8 de 2014 y 3 del 2019, mediante los cuales se aprobó el reglamento de juego de suerte y azar de la modalidad de novedosos denominado SUPERASTRO	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20201200009194	2020	Coljuegos	Por medio de la cual se expide el Acuerdo No. 06 del 12 de mayo de 2020, por el cual se adiciona un artículo transitorio a los acuerdos 8 de 2014 y 3 del 2019, mediante los cuales se aprobó el reglamento de juego de suerte y azar de la modalidad de novedosos denominado SUPER astro	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20201000009494	2020	Coljuegos	Por la cual se expide el documento de requerimientos técnicos del juego novedoso denominado SUPER astro	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20202100002044	2020	Coljuegos	Por la cual se adopta el protocolo para realizar la liquidación sugerida de los Derechos de Explotación y gastos de administración causados por la operación de máquinas electrónicas tragamonedas (MET)	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Decreto	576	2020	Presidencia Republica	por el cual se adoptan medidas en el sector de juegos de suerte y azar , para impedir la extensión de los efectos de la pandemia de Covid -19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200309/decretos/
Decreto	808	2020	Presidencia de la Republica	Por el cual se adoptan medidas en el sector juegos de suerte y azar, con el fin de incrementar los recursos para la salud e impedir la extensión de los efectos de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, en el marco de la emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por medio del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/buscar/?q=Decreto+808&tk=c8bc4dd5c2403df11b9c19229edfd66d

Tipo de Norma	Nro.	Año	Quien la Expide	Epígrafe	Enlace web
Resolución	20201000008304	2020	Coljuegos	Por la cual se adoptan medidas para juegos novedosos operadores por internet dada la emergencia sanitaria decretada por el COVID 19 y la Declaratoria del Gobierno NACIONAL DE LA Emergencia Económica, Social y Ecológica	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20201000008294	2020	Coljuegos	Por el cual se modifica la Resolución 20161200025334 de 2016 mediante la cual se fijan los requisitos y las garantías para la concesión de la operación de juegos de suerte y azar por internet en la modalidad de novedosos	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	681	2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID 19 en el sector de juegos de suerte y azar	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Acuerdo	1	2020	Junta Directiva de Coljuegos	Por el cual se modifica el Acuerdo 014 de 2012 Por el cual se adopta el Reglamento de la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Resolución	20201000010784	2020	Coljuegos	Por el cual se modifica parcialmente el manual de funciones y competencias laborales de Coljuegos	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Decreto	1494	2021	Presidente de la República	Por el cual se modifica la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para adoptar medidas frente al monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200309/decretos/
Acuerdo	3	2021	Junta Directiva Coljuegos	Por medio del cual se sustituye el título 2 del Acuerdo 08 del 16 de septiembre de 2020, por el cual se aprueban los reglamentos de los juegos de suerte y azar del orden nacional del competencia de Coljuegos	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Resolución	20211200013304	2021	Coljuegos	Por el cual se expide el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2021 Por medio del cual se sustituye el título 2 del Acuerdo 08 del 16 de septiembre de 2020, por el cual se aprueban los reglamentos de los juegos de suerte y azar del orden nacional del competencia de Coljuegos	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20211200034224	2021	Coljuegos	Por la cual se establecen las condiciones de confiabilidad de las máquinas electrónicas tragamonedas (MET) y la gradualidad en su implementación	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20214000036784	2021	Coljuegos	Por medio de la cual se establecen los lineamientos en materia de juego responsable	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/

Tipo de Norma	Nro.	Año	Quien la Expide	Epígrafe	Enlace web
Resolución	20215000012784	2021	Coljuegos	Por el cual se modifican unas disposiciones de la Resolución 20195100044514 de 2019, a través de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del SIPLAFT en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscritos contratos de concesión con Coljuegos	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Acuerdo	574	2021	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Por el cual se adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar del nivel territorial	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Acuerdo	1	2022	Junta Directiva Coljuegos	Por el cual se modifica el acuerdo 03 de 2021 que sustituyó el título 2 del acuerdo 08 de 16 de septiembre de 2020 "por el cual se aprueban los reglamentos de los juegos de suerte y azar del orden nacional de competencia de Coljuegos"	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/200310/acuerdos/
Resolución	20221200006194	2022	Coljuegos	Por medio de la cual se expide el acuerdo no. 01 del 23 de marzo de 2022, por el cual se modifica el acuerdo 03 de 2021 que sustituyó el título 2 del acuerdo 08 de 16 de septiembre de 2020 "por el cual se aprueban los reglamentos de los juegos de suerte y azar del orden nacional de competencia de Coljuegos"	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20171200025514	2022	Coljuegos	Por el cual se establecen los requisitos para la operación de los juegos de suerte y azar de la modalidad promocionales	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20222000006494	2022	Coljuegos	Por el cual se modifica parcialmente el manual de funciones y competencias laborales de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS - Resolución 20192000043254	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/
Resolución	20221200011044	2022	Coljuegos	Por la cual se expide el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación de Baloto Revancha o cualquier tipo de apuesta tipo loto en línea	https://www.coljuegos.gov.co/documentos/201317/Resoluciónes/

Fuente: Oficina Jurídica

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

3.1. Reglamentos, Decretos, Resoluciones y Circulares relativas a la organización y funcionamiento de la Entidad

Tabla 2 – Reglamentos y normatividad aplicada a Coljuegos –

Tipo de Norma	Nro.	Año	Quien la Expide	Epígrafe
Decreto	4142	2011	Presidente de la República	Por el cual se Crea Coljuegos
Decreto	4144	2011	Presidente de la República	Por el cual se determina la adscripción del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar y se reasignan funciones
Acuerdo	13	2012	Junta Directiva	Por el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS
Acuerdo	14	2012	Coljuegos	Por el cual se adopta el Reglamento de la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS
Decreto	1451 / 1452	2015	Presidente de la República	Por el cual se modifica la estructura de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar COLJUEGOS-
Resolución	20162100031354	2016	Coljuegos	Por medio de la cual se crea, organiza y determinan las funciones del Comité de Contratación de la Entidad
Resolución	20171200003414	2017	Coljuegos	Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité de Dirección de Coljuegos
Acuerdo	1	2017	Junta Directiva de Coljuegos	Por el cual se modifican los Acuerdo 13 y 14 del 11 de julio de 2012 por medio de los cuales se adoptan los estatutos de Coljuegos y el reglamento de su junta directiva, respectivamente
Acuerdo	4	2017	Junta Directiva de Coljuegos	Por el cual se adopta el Reglamento del Comité Financiero de la Junta Directiva de Coljuegos
Resolución	20172300022594	2017	Coljuegos	Por la cual se establece un procedimiento interno para prevenir las conductas que configuran acoso laboral, se constituye el Comité de Convivencia Laboral de COLJUEGOS y se dictan otras disposiciones
Resolución	20171200037284	2017	Coljuegos	Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Coljuegos
Acuerdo	3	2018	Junta Directiva de Coljuegos	Por el cual se modifica el Acuerdo 04 del 30 de junio de 2017 "Por el cual se adopta el reglamento del Comité Financiero de la Junta Directiva de Coljuegos"
Acuerdo	4	2018	Coljuegos	Por el cual se adopta el reglamento del Comité de Auditoria de la Junta Directiva de Coljuegos
Resolución	20182300000704	2018	Coljuegos	Por la cual se establece el horario de trabajo a los trabajadores oficiales y empleados públicos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS

Tipo de Norma	Nro.	Año	Quien la Expide	Epígrafe
Acuerdo	1	2019	Junta Directiva de Coljuegos	Por el Cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS
Resolución	20192000043254	2019	Coljuegos	Por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de Coljuegos
Resolución	20192000043264	2019	Coljuegos	Por la cual se modifica la Distribución de cargos de la Estructura Organizacional de Coljuegos
Acuerdo	6	2019	Junta Directiva de Coljuegos	Por el cual se aprueba el Código de Buen Gobierno y el Código de Integridad para la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS
Resolución	20201200014234	2020	Coljuegos	Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité de manejo de crisis de seguridad de la información de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS y se dictan otras disposiciones
Acuerdo	9	2020	Junta Directiva Coljuegos	Por el cual se modifica el Acuerdo 04 de 2018 "Por el cual se adopta el reglamento del Comité de Auditoria de la Junta Directiva de Coljuegos"
Acuerdo	1	2020	Junta Directiva de Coljuegos	Por el cual se modifica el Acuerdo 014 de 2012 Por el cual se adopta el Reglamento de la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS
Resolución	20201000010784	2020	Coljuegos	Por el cual se modifica parcialmente el manual de funciones y competencias laborales de Coljuegos
Resolución	20211200013064	2021	Coljuegos	Por medio de la cual se establece el reglamento interno sobre la conformación y el funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos -
Resolución	20215300038194	2021	Coljuegos	Por la cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS
Resolución	20222300006874	2022	Coljuegos	Por el cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST para el periodo 2022 - 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS
Resolución	20222300006864	2022	Coljuegos	Por el cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2022-2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS
Resolución	20222000006494	2022	Coljuegos	Por el cual se modifica parcialmente el manual de funciones y competencias laborales de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS - Resolución 20192000043254

Tipo de Norma	Nro.	Año	Quien la Expide	Epígrafe
Resolución	20222300003284	2022	Coljuegos	Por medio del cual se deroga la Resolución No. 2017000035684 y se crea el Comité evaluador de bajas de los bienes muebles de Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS y se dictan otras disposiciones
Reglamento Interno de Trabajo	N/A	N/A	Coljuegos	Reglamento Interno de Trabajo de Coljuegos

Fuente: Oficina Jurídica

3.2. Manuales de organización de procedimientos

El SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SINGE Implementado en Coljuegos es un instrumento gerencial que permite fortalecer la gestión del grupo directivo hacia el cumplimiento de los objetivos fijados por la Entidad en el desarrollo de sus funciones institucionales y el mejoramiento de la eficiencia, eficacia y efectividad de su gestión, por lo consiguiente el grupo directivo de la Entidad lidera de manera directa y recurrente el diseño, implementación y evaluación del SINGE.

Corresponde a todos los niveles jerárquicos y a todos los colaboradores poner en marcha el SINGE, ya que este es un instrumento para el logro de la misión, la visión y los objetivos organizacionales y estratégicos.

Todos los documentos que se describen, los métodos y criterios de trabajo en el SINGE (caracterizaciones , manuales, instructivos, procedimientos y formatos) son controlados a través de los lineamientos y métodos definidos en el Manual de Aseguramiento del Sistema Documental Institucional quien da lineamientos para implementar la metodología de Gestión por Procesos en Coljuegos.

A continuación, se enmarcan los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación de la Entidad:

Ilustración 2 – Mapa de Procesos Coljuegos -

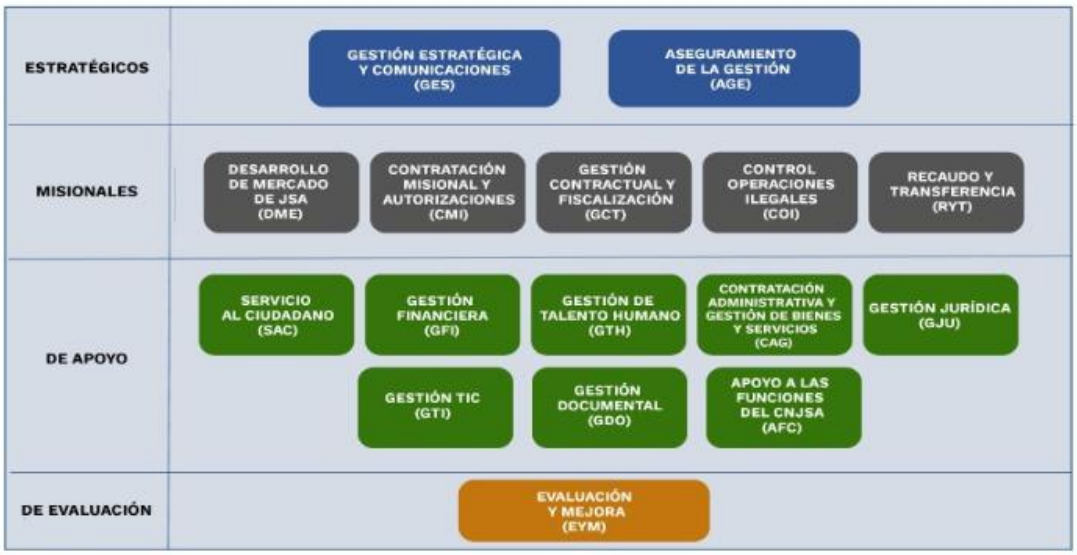

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Para consultar la relación de procesos de la Entidad ingresar al repositorio del Sistema de Gestión “Isolucion” Módulo de "Documentación/ Listado Maestro de Documentos/ buscar por palabra “Documento maestro Singe” mediante el siguiente link:

https://procesos.coljuegos.gov.co/Isolucion5/PaginaLogin.aspx

Usuario: *consulta* y Contraseña: *coljuegos2018*

De igual forma y para mayor facilidad se relaciona el Link directo:

https://procesos.coljuegos.gov.co/Isolucion5/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNENvbGp1ZWdvc1Byby8yLzJhYjBlYzRmOGQzYzQ4YjM5YTBjZTBjMGQ4Mzc3M2ExLzJhYjBlYzRmOGQzYzQ4YjM5YTBjZTBjMGQ4Mzc3M2ExLmFzcCZJREFSVElDVUxPPTE1MzY1.

Así mismo, la estructura documental de la Entidad puede ser consultada en repositorio mencionado anteriormente, con el mismo link, usuario y contraseña. , Ingresando al Módulo de "Documentación/ Listado Maestro de Documentos/ buscar por palabra: “Lineamientos para documentar y codificar en el sistema documental de Coljuegos”.

La documentación generada en Coljuegos durante los últimos cuatro (4) años es la siguiente:

2018	2019	2020	2021	2022
696 documentos	243 documentos	265 documentos	337 documentos	244 documentos

Relación de documentación 2018 - 2022	
Documentación	#
Caracterización del Macroproceso	38
Caracterización de procesos	14
Documento Maestro	6
Formatos	1066
Instructivos	269
Manual de Procedimientos	257
Mapa de Procesos	3
requisitos	132
Total	**1785**

Nota: Ver Anexo 1 – Relación Documental Coljuegos -

4. INFORME DEL DESPACHO
Situación del Despacho (Periodo del 7 agosto 2018 al 31 de mayo 2022)

Desde el año 2018 y hasta la fecha, Coljuegos ha tenido grandes retos y logros, que han permitido el fortalecimiento de la Industria de los Juegos de Suerte y Azar y en consecuencia, la generación de mayores recursos para la salud de los colombianos.

Al hacer una relación detallada de los logros y avances de la Entidad, es necesario precisar que durante el periodo 2018 a 2022, Coljuegos ha tenido dos administraciones:

Una primera administración, liderada por el expresidente Dr. Juan Pérez Hidalgo, quien desde el 2016 y hasta diciembre de 2020, enfocó su gestión principalmente en el fortalecimiento de la atención a los tramites que recibe Coljuegos, la firma de pactos por la legalidad, la gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento organizacional y la simplificación de procesos internos, la participación ciudadana en la gestión pública. Además de lo anterior, la incursión de la Entidad en nuevas redes sociales como Twitter e Instagram, lo que nos ha permitido tener mayor cercanía con los grupos de interés.

Por otra parte, la actual administración liderada por el Presidente Dr. César Augusto Valencia Galiano, para quien los pilares fundamentales de su gestión son la lucha contra la ilegalidad en los juegos de suerte y azar, la generación de mayores recursos para la salud de los colombianos, el fortalecimiento de la atención a los trámites recibidos en la Entidad por parte de operadores y ciudadanos, la disminución en tiempos de respuesta, el fortalecimiento y dinamización de los procesos internos, la austeridad en el gasto, así como la innovación en los juegos de suerte y azar con el propósito de generar más recursos para la salud de los colombianos.

4.1. Relación asuntos pendientes de ejecución a la fecha de recibo del despacho

Para el año 2020, en el marco de la pandemia generada por el Coronavirus Covid19, Coljuegos se enfrentó a grandes retos, dentro de los que destacan el cambio de administración, por lo cual fue necesario reinventarnos e incursionar en la era de la innovación y digitalización de los procesos.

Es por esto, que nos permitimos hacer una relación del estado en que se recibió el despacho y los asuntos pendientes por ejecutar dentro de la gestión realizada hasta el año 2020 y posteriormente, una relación de los retos, logros y avances obtenidos durante la actual administración y hasta el 2022.

Para el año 2020, el Presidente Cesar Augusto Valencia Galiano, recibió la Entidad con los siguientes asuntos por desarrollar:

- Política de Gestión del Conocimiento: se generó el lineamiento orientador para la implementación de la política.
- Política de Inclusión laboral para personas con Discapacidad: se generó el lineamiento orientador para la implementación de la política y vinculación de personas de discapacidad laboral.
- Contrato de concepto del nombre comercial con el cual se identificaría al Incentivo de cobro con premio inmediato (conocido como Raspa&Listo), el cual debía

aprobarse por parte del CNJSA, el manual de uso del nombre, y la expedición de las condiciones técnicas para el sistema operativo del juego.
- Implementación y adecuación de la Sala Lactante de Coljuegos.
- Continuidad de los Pactos por la Legalidad.
- Elaborar la propuesta de modificación de la planta de personal de Coljuegos y presentarla a la Junta Directiva.
- Implementación de estrategia de comunicaciones que se está adelantando con MINTIC para apoyar el juego legal.
- Mejorar la calificación FURAG e implementar adecuadamente el modelo.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo adoptada para Coljuegos.
- Aprobación de las TRD de la empresa por parte del Archivo General de la Nación (AGN).
- Implementación del desarrollo de software para la atención PQRSD en la Entidad.

4.2. Retos, logros y actividades emprendidas

Sin duda, uno de los grandes retos asumidos por Coljuegos fue la Declaratoria del Gobierno Nacional de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, originada por la pandemia de Coronavirus Covid19, situación de la que se derivan grandes cambios en la administración de los juegos de suerte y azar en el periodo 2020 – 2021.

A partir de esta declaratoria y la entrada en vigencia de la Resolución No. 20201200007894 del 19 de marzo de 2020 “Por la cual se suspenden términos, se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones dadas la emergencia sanitaria decretara por el COVID19 y la Declaratoria del Gobierno Nacional de la Emergencia Económica, Social y Ecológica”, la Oficina Jurídica de Coljuegos, suscribió el 19 de marzo de 2020, con los operadores de juegos de suerte y azar localizados, actas de suspensión total de los contratos de concesión que para ese momento se encontraban vigentes.

Adicional a lo anterior, fue emitido el Decreto Legislativo 576 de 2020, “Por el cual se adoptan medidas en el sector de juegos de suerte y azar, para impedir la extensión de los efectos de la pandemia de Covid19, en el marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” y con fundamento en lo establecido en el artículo 2 del mencionado decreto, decidimos emitir la Resolución 20201200010894 de 14 de agosto de 2020, “Por la cual se establecen los requisitos y condiciones para la disminución temporal de elementos de juego según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 576 de 2020.” Todas estas medidas, pensadas para mitigar el impacto económico que generaría la pandemia, no solo para los operadores del sector de los juegos de suerte y azar, sino para las transferencias destinadas a la salud de nuestros departamentos.

Así mismo, acatando la medida de aislamiento preventivo obligatorio impartida por el Gobierno Nacional, se implementó la habilitación de todas las herramientas de escritorio remoto, VPN, políticas (incluyendo las rutinas de soporte respectivas) y acceso de todos los funcionarios de la Entidad durante el periodo de cuarentena, permitiendo un entorno de trabajo eficiente, implementado en el primer trimestre de 2020.

4.3. Impacto de la pandemia en las diferentes modalidades de juego

El impacto generado a partir del cierre de los juegos localizados lo evidenciamos en que las ventas brutas para el año 2020 y específicamente a partir de la reactivación, se encontraron por debajo, frente a lo registrado en el 2021, debido a la terminación y suspensión de los contratos de concesión, como se indicó anteriormente.

En los juegos operados por internet, la cancelación de eventos deportivos, generó para los operadores, la necesidad de ampliar la oferta y dar a conocer otros tipos de juegos dentro de esta categoría, sumando así nuevos jugadores a esta modalidad de juego. Un claro ejemplo de esto es el Casino en Vivo que nació en el año 2020 y ha demostrado un crecimiento exponencial, ratificando el buen momento que pasa el sector de los juegos de suerte y azar, a la fecha del presente informe.

Es de anotar que este impacto no sólo se generó por las consecuencias de los efectos mencionados previamente, sino además por los cambios normativos que empezaron a regir desde el 2020, frente al cálculo de los derechos de explotación de las máquinas electrónicas tragamonedas METs.

4.4. Medidas adoptadas durante la pandemia

En el marco de la emergencia y con el fin de promover la economía del país, se identificó la necesidad de implementar la venta de SUPER astro vía online, por medio de las plataformas de juegos operados por internet, las cuales cuentan con un mercado potencial de jugadores en el que se podrían apalancar las ventas del juego. Así las cosas, el 20 de abril de 2020, la Junta Directiva aprobó la comercialización de SUPER astro a través de las plataformas de juegos operados por internet autorizadas por Coljuegos.

Dado que la emergencia sanitaria implicó el cierre de los establecimientos de casinos y bingos, así como la restricción de la actividad a través de los decretos de aislamiento preventivo obligatorio antes indicados, se adoptó una propuesta de modificación normativa con el fin de definir el término para el establecimiento de las condiciones de confiabilidad de las Máquinas Electrónicas Tragamonedas METs, que debían ser cumplidas por los operadores de juegos localizados para el segundo semestre de 2021.

Al respecto, es importante precisar que los operadores de juegos localizados, de conformidad con las medidas de aislamiento obligatorio establecidas por el Gobierno Nacional, no recibieron ingresos por su actividad económica durante los meses de marzo y agosto, toda vez que no estuvo autorizada en las disposiciones del gobierno; es de anotar que el cumplimiento de dichas condiciones, implicaría inversiones por parte de los operadores, debido a que se verían obligados a renovar sus elementos de juego, con la dificultad de los efectos de la pandemia por Covid-19.

Con el fin de mitigar los efectos adversos de esta nueva era en la que el virus nos obligó a incursionar, la Entidad a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público logró la expedición de 2 normas con fuerza de ley: los Decretos 576 y 808 de 2020, que permitieron traer alivios a los operadores de juegos de suerte y azar y en consecuencia, la reactivación económica del sector, a partir de los siguientes beneficios:

- La celebración de acuerdos de pago sin intereses.

- La disminución temporal de elementos de juego.
- Disminución temporal de tarifas de derechos de explotación.
- Reactivación del sector con el cumplimiento de protocolos.
- Creación de nueva modalidad de juego (incentivos de premio inmediato Raspa&Listo).
- Posibilidad por los años 2020 y 2021 de bingo con presencia remota.
- Agilización de las transferencias al sector salud por el año 2020, de los juegos novedosos (semestral a mensual), entre otras medidas.

4.5. Reactivación económica del sector

En el marco de la reactivación económica, Coljuegos impulsó un plan de acción de la mano del compromiso y creatividad de los funcionarios, gremios, empresarios y operadores, tomando como base los procesos de innovación y la digitalización, la confianza y el respaldo de la industria para abrir nuevos mercados, los cuales generaron condiciones óptimas que permitieron una buena reactivación de las ventas que hoy se reportan, para las diferentes modalidades de juegos de suerte y azar administrados por Coljuegos.

Así mismo, Coljuegos y el Consejo Nacional de juegos de Suerte y Azar, en colaboración con la Federación Nacional de Departamentos, los gremios, empresarios, Loterías y concesionarios de apuestas permanentes, lograron llevar al mercado el Incentivo de Premio Inmediato, que desde Coljuegos hemos denominado el Raspa y Listo, una nueva modalidad modernizada, diversificada y autónoma de incentivo de los juegos de suerte y azar territoriales, la cual desde su lanzamiento el 25 de noviembre del año 2021 hasta el mes de abril de 2022, ha generado un total de $182.522 millones en ingresos, un total de $21.906 millones en derechos de explotación y ha otorgado aproximadamente un total de $105.880 millones en premios.

Solo para la vigencia 2022, el Raspa y Listo ha superado las expectativas en ventas en un 175%. Esto demuestra que el producto abarcó una mayor proporción del mercado potencial de jugadores al momento de su lanzamiento, en comparación con lo esperado.

El éxito de este producto está relacionado con sus características particulares como la inmediatez en la premiación, mayores números de premios y la confiabilidad y cercanía debido a los canales de distribución establecidos.

Se espera entonces que el Raspa y Listo continúe dinamizando las economías de las regiones a través de los ingresos y derechos de explotación que este genera, proyectados para los primeros 5 años de operación en aproximadamente $1,91 billones de pesos y de $230,4 millones respectivamente.

Esta nueva modalidad de juego fue aprobada por el Presidente de la República a través del Decreto 808, con el fin de impulsar la reactivación económica de los juegos territoriales.

4.6. Ventas, recaudo y transferencias efectivas al sector salud

Para el año 2019, Coljuegos logró ventas de $34.302.697.625.512, alcanzando con esto un recaudo de $625.095.878.216 y transferencias efectivas a los Fondos Locales de Salud, Fondos Departamentales de Salud, ADRES, FONPET y Colciencias que ascienden a $633.848.498.240.

Durante la vigencia de 2020, gracias al compromiso del sector de los juegos de suerte y azar y al apoyo que nuestra industria recibió del Gobierno Nacional a través de los Decretos Legislativos 576 y 808 de 2020, pudimos contrarrestar los efectos negativos producidos por la pandemia del Covid-19 y en virtud de ello, Coljuegos logró cerrar con ventas por $22.584.901.521.947 y un recaudo por derechos de explotación de juegos nacionales de $366.846.674.520, transfiriendo para ese mismo año a los fondos antes indicados $489.630.137.379, como recursos destinados para la salud de los colombianos.

Así mismo, los juegos de suerte y azar registraron ventas entre enero y diciembre de 2021 por la suma de $45.017.839.870.503 y $609.567.632.363 recaudados por derechos de explotación. Gracias al esfuerzo de la industria y la reactivación económica del país, fue posible transferir $520.397.114.080 en beneficio de los colombianos, lo que representó un porcentaje mayor frente a las transferencias del año 2020.

Sin duda alguna, para Coljuegos el año 2022 representa un año de éxitos, crecimiento y estabilidad frente a los dos años anteriores, en los que debido a los efectos negativos de la pandemia, se vieron disminuidas las ventas y transferencias. No obstante, en los meses de enero, febrero, marzo y mayo de 2022, Coljuegos ha transferido a los fondos $ 321.984 millones de pesos y ha cerrado con un recaudo por concepto de derechos de explotación que asciende a $ 315.043 millones de pesos demostrando que jugar legal es apostarle a la salud de los colombianos.

Para el caso de las loterías, las cifras también son representativas, entre agosto y diciembre de 2018, se generó ventas por $271.603 millones y se transfirió un total de $67.079 millones. Para el año 2019, el sector de Loterías cerró con un total de $625.179 millones y $175.980 millones por concepto de transferencias.

Es importante señalar que las empresas operadoras del juego de Lotería Tradicional, durante la vigencia 2021, presentaron una notable recuperación económica en comparación con lo evidenciado en la vigencia 2020, afectada principalmente por la Emergencia Económica, Social y Ambiental del COVID-19. Es así como, el sector del juego de Lotería generó un total de $652.598 millones en ventas, lo cual representó, con respecto a la vigencia 2020, en donde se generó un total de $462.414 millones, una variación del 41,13% y una recuperación del 104,3% en relación con la vigencia 2019.

A continuación, se presenta un gráfico que muestra el comportamiento de las vigencias 2019-2020-2021:

Ilustración 3 – Ventas Lotería Tradicional 2019-2021 -

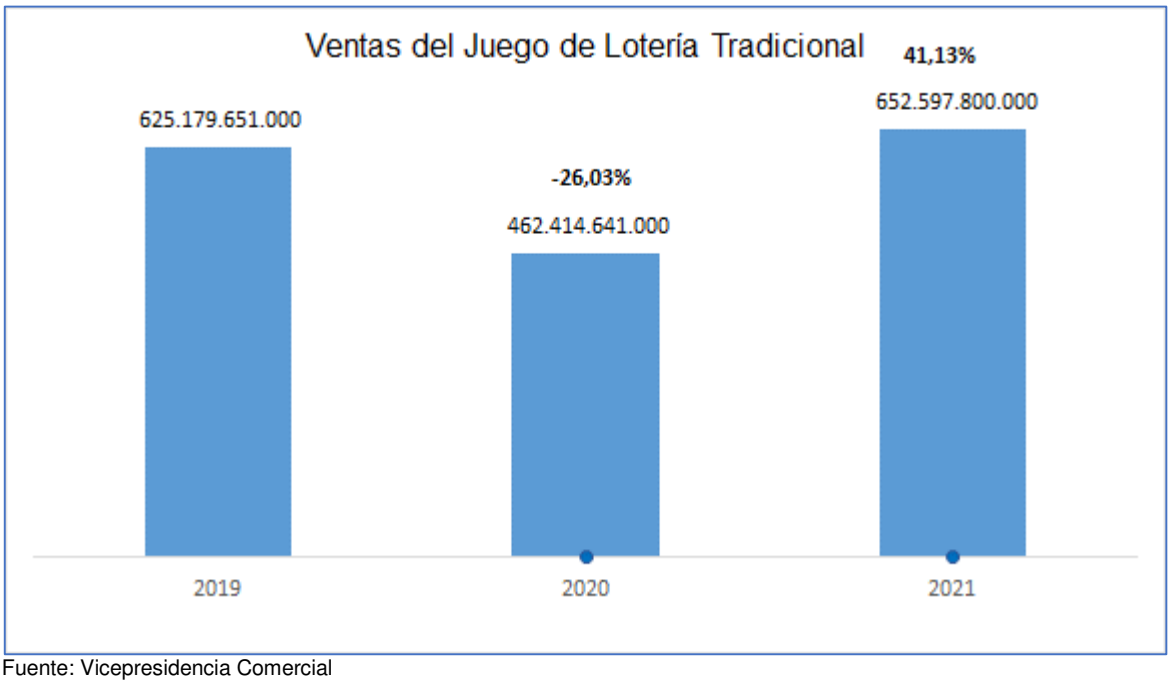

Fuente: Vicepresidencia Comercial

De acuerdo con lo expuesto, el juego de lotería tradicional generó un total de $172.118 millones en transferencias a la salud, lo cual correspondió a un crecimiento con respecto a diciembre de 2020 del 40,4% y una recuperación del 98,14% con respecto a la vigencia 2019.

Finalmente, en lo que va corrido del año, entre enero y abril de 2022, se evidencia un incremento del 16,58% en cuanto a las ventas obtenidas con respecto al mismo periodo del año 2021, toda vez que en el primer cuatrimestre del año se reflejan ventas por $219.948 millones, de las cuales se han destinado $54.704 millones para trasferencias a los fondos seccionales de salud de los territorios.

4.7. Estrategias contra la ilegalidad en los juegos de suerte y azar

Frente a las estrategias adoptadas para combatir la ilegalidad en los juegos de suerte y azar, además de la firma de los Pactos por la Legalidad en los departamentos del país, Coljuegos ha efectuado las siguientes acciones de control contra las operaciones ilegales a nivel nacional:

Tabla 3 – Acciones de Control Operaciones Ilegales –

Año Acción de Control	Número Operativos
2018	252
2019	223
2020	81
2021	358
2022	101
Total Acciones de Control:	1.015

Fuente: Oficina Control Operaciones

La ejecución de estos operativos, ha permitido el decomiso de los elementos de juegos de suerte y azar que se relacionan, los cuales operaban de manera ilegal:

Tabla 4 – Ejecución Operativos Decomiso –

Año Acción de Control	Número Elementos Decomisados
2018	3.763
2019	3.821
2020	931
2021	1.638
2022	636
Total General	10.789

Fuente: Gerencia Control Operaciones Ilegales

Así mismo, en el marco de la búsqueda por la legalidad en el sector, Coljuegos ha reportado con orden de bloqueo al Centro Cibernético Policial, los sitios web que operan de manera ilegal, redoblando esfuerzos en el seguimiento realizado a estos sitios web ilegales e incluyendo dentro de sus reportes, sitios web de alto tráfico:

Ilustración 4 – Histórico Orden Bloqueo –

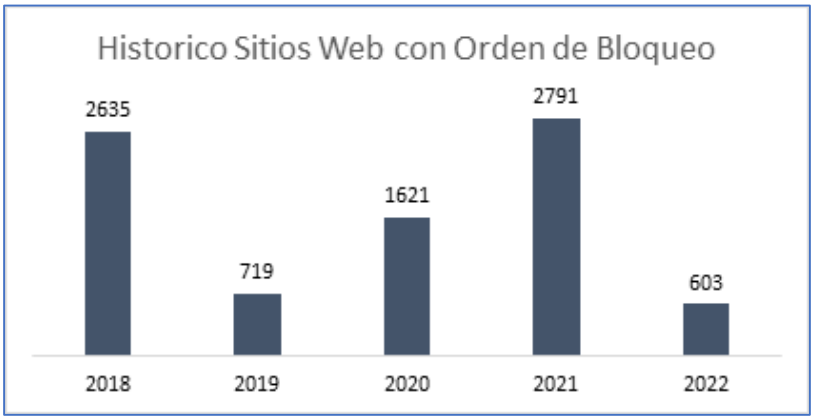

Fuente: Vicepresidencia Operaciones

Es de anotar, que durante el período de aislamiento obligatorio, la Entidad sostuvo las estrategias para combatir la ilegalidad, al realizar la destrucción de 6.369 elementos de juegos de suerte y azar, que se encontraban almacenados en diferentes municipios del territorio nacional. De esta manera, se superó la meta de destrucción de elementos de JSA, cuyos actos administrativos quedaron en firme, lo que representa una reducción en gastos de almacenamiento.

Además de estas estrategias de transparencia y legalidad del sector, Coljuegos ha continuado su gira por las diferentes regiones del país, logrando un enlace directo entre el gobierno Nacional y los departamentos, a través de los pactos por la legalidad, de los cuales a la fecha se detallan firmados:

Tabla 5 – Pactos por la Legalidad –

Departamento	Fecha suscripción del Pacto
Huila	31 de enero de 2018
Tolima	09 de marzo de 2018
Sucre	20 de abril de 2018
Cali	27 de junio de 2018
Cauca	30 de agosto de 2018
Norte de Santander	18 de marzo de 2019
Meta	04 de abril de 2019
Cesar	27 de junio de 2019
Caldas	04 de marzo de 2020
Risaralda	04 de marzo de 2020
Quindío	04 de marzo de 2020
Valle del Cauca	12 de marzo de 2020
Online MINTIC	3 de septiembre de 2020
Barranquilla D.E.I.P	16 de julio de 2021
Atlántico	16 de julio de 2021
Meta	6 de octubre de 2021
Huila	23 de noviembre de 2021
Quindío	31 de marzo de 2022

Fuente: Gerencia Control Operaciones Ilegales

Aunado a lo anterior, el 17 de febrero de 2021 se celebró el Día Internacional del Juego Responsable 2021, con la participación de la Viceministra de Protección Social de Colombia, María Andrea Godoy Casadiego, Mónica Andrea Ramírez, directora de Autocontrol Colombia, Mikel Arana, el director General de Ordenación del Juego de España, Martín García, el presidente de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires Argentina, Esmeralda Britton González, presidente de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de Costa Rica; Ricardo Berois, Director Nacional de Loterías y Quinielas de Uruguay; Manuel Sánchez, Director, los presidentes de los gremios del sector y los líderes empresariales de la industria y posteriormente, mediante Resolución No. 44448 de 19 de julio de 2021, la Superintendencia de Industria y Comerció concedió a Coljuegos el registro del lema comercial “Ser responsable es parte del Juego” asociado a la marca “Juega Bien.”

Este evento también se llevó a cabo el pasado 17 de febrero de 2022, en conmemoración del día internacional de Juego Responsable, con la participación de la Fundación libérate, Codere y otros invitados, mediante la modalidad de Facebook live, dando a conocer la Resolución No. 20214000036784 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos en materia de Juego Responsable.

Así mismo, con observancia de la transparencia institucional y el desarrollo de las acciones pendientes desde la anterior administración, se implementó el formulario único de PQRSD en la página web, dando cumplimiento a la regulación vigente y en donde además, es posible capturar las denuncias por corrupción, fraude y operaciones ilegales que se puedan presentar en nuestro sistema.

4.8. Gestión contractual y operación de juegos

En materia de autorizaciones de juego, se suscribieron en el primer trimestre del año 2022 los contratos y otrosíes que modifican el valor del contrato de los juegos localizados, que a continuación se indican:

- Contratos nuevos y renovaciones: 21 por valor total de $55.792.521.729.
- Otrosíes de ampliaciones y prórrogas: 93, por valor total de $56.441.125.494.

Dentro de la información mencionada se incluyen trámites que iniciaron en el último trimestre de 2021 y finiquitaron en los primeros meses del año en curso.

En materia de juegos promocionales, en el primer trimestre de 2022 se recibieron 117 solicitudes por el aplicativo SIICOL de la Entidad y 6 por el sistema de gestión Documental de Coljuegos ORFEO, de las cuales 59 se autorizaron y de las 117 solicitudes recibidas, se desistieron 10 y se rechazaron 8, las restantes 46 se encuentran en trámite, lo que permitirá la generación de mayores recursos destinados para el sector salud, generándose derechos de explotación por valor de $914.104.217, valor que incluye los trámites que se radicaron en los últimos meses del año 2021 y que se autorizaron en los primeros meses del año 2022.

Así mismo, nuestra Entidad ha contado con el acompañamiento y la supervisión de los organismos de control, con el fin de fortalecer las acciones de prevención del fraude y la corrupción pública, dentro de los que se destacan la ITRC, la Contraloría y la Súper Salud, además del trabajo que adelanta desde nuestra Oficina de Control Interno, adscrita a la Presidencia de la Republica.

4.9. Labor de austeridad en el gasto

COLJUEGOS en cumplimiento al Decreto No. 397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece al Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, dio aplicación minuciosa del mismo, ciñéndose en lo allí reglamentado, llevando a cabo lo siguiente:

- La planta de personal permanente actualmente aprobada por la Función Pública permaneció estable y no sufrió ningún cambio.
- Se redujeron sustancialmente los suministros de tiquetes, viáticos y gastos de viajes nacionales e internacionales, dándole prioridad a los medios virtuales cuando ello lo ameritaba.
- Se generó al interior de la Entidad conciencia en los trabajadores en el uso de los servicios públicos, puntualmente en los correspondientes a energía y agua.
- Se cancelaron en su totalidad la realización de eventos corporativos con fines distintos a los misionales Entidad, es decir, al control de las operaciones ilegales.
- No se ejecutaron gastos publicitarios y de propagandas en medios televisivos y radiales, dándole prioridad a las redes sociales.
- No se incrementaron en el 2022 los contratos de prestación de servicios profesionales, manteniendo la operación, aun cuando requería mayores colaboradores, con el mismo número de contratistas respecto al año 2021.
- Se priorizó, en la medida de lo posible, la contratación de adquisición de bienes y servicios, a través de acuerdos marcos de precios reglamentados por Colombia

Compra Eficiente, con el fin de obtener los menores costos en dichos procesos y de mejores calidades.

Resulta importante resaltar, que tanto la labor de austeridad en el gasto realizada durante la vigencia 2021, como los buenos resultados del sector, permitieron que Coljuegos tuviera resultados financieros positivos, cambiando así la tendencia que presentaba en los últimos 4 años de resultados negativos.

4.10. Gestión estratégica interna

La Entidad mantiene los esfuerzos en cuanto a la disminución en tiempos de respuesta, el cual se ve reflejado en la optimización de los tramites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias, por lo que resaltamos que durante el primer trimestre de 2022, se logró un tiempo promedio de respuesta a trámites de autorización de juegos localizados de 9 días hábiles y de 4 días hábiles en juegos promocionales, siendo 15 días hábiles el tiempo establecido por la norma para dar respuesta en estas modalidades de juego una vez se cumplan todos los requisitos exigidos por las normas aplicables.

Por otra parte, el cumplimiento anual de rendición de cuentas, atendiendo los lineamientos brindados por la Función Pública, la implementación de los pactos por la legalidad en el territorio colombiano, que son los acuerdos de voluntades que nos han permitido la creación de estrategias entre los diferentes niveles del gobierno nacional, con el fin de promover además de la legalidad, el emprendimiento y la equidad, pilares fundamentales del Plan de Gobierno del Presidente de la República, del Proceso de Gestión de Comunicaciones, a partir de la creación de estrategias de innovación dentro de los canales internos de comunicación, el cual se evidencia a través del fortalecimiento y desarrollo del contenido audiovisual para su divulgación en redes sociales, la producción de banners, videos y entrevistas realizadas desde nuestro equipo de comunicaciones, la emisión de boletines internos periódicos y la socialización de las diferentes estrategias adoptadas por la Entidad, con el objetivo de alcanzar los ejes misionales.

En cuanto a la aprobación de las TRD de la empresa por parte del Archivo General de la Nación –AGN, estas fueron debidamente aprobadas por la Entidad indicada, por lo que a la fecha, nos encontramos en espera de la expedición del certificado de convalidación.

Así mismo, se implementó la “Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación”, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad institucional, en el marco de los principios que rigen la Administración Pública, con garantías del uso responsable de los recursos públicos y con el fin de propiciar buenas prácticas en el ejercicio de la administración.

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de Coljuegos, se encuentra alineada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y al Sistema Integrado de Gestión de la Empresa, lo que permite implementar mecanismos para mitigar la fuga del conocimiento, mejorar las herramientas de gestión y finalmente, asegurar el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y enseñanza, a partir de la implementación del trabajo individual y colectivo.

Con esta política, se busca además de incentivar la cultura de difundir y compartir, generar un cambio enfocado en la transformación de ideas en soluciones y problemas en oportunidades de mejora.

4.11. Inclusión laboral en Coljuegos

En el marco del respeto por los derechos y deberes de los ciudadanos y la búsqueda de la generación de espacios en los que se valoren las habilidades y fortalezas de las personas en condición de discapacidad, Coljuegos ha implementado la inclusión de trabajadores con estas condiciones. Garantizando el derecho al trabajo e igualdad de condiciones laborales, con el fin de promover el acceso y participación laboral de este grupo poblacional, con las garantías de una convivencia armónica y productividad en las actividades desempeñadas.

Es así como el 30 de octubre de 2020, se aprobó la "POLÍTICA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD," con observancia de que la inclusión es el resultado de todas las acciones y esfuerzos realizados por la Entidad, con el fin de promover la incorporación de personas con discapacidad.

Desde nuestra Entidad, procuramos crear oportunidades para las personas en condición de discapacidad, brindando la posibilidad de acceder, participar y relacionarse, junto con los demás trabajadores y funcionarios, sin ninguna limitación o restricción por motivo de su condición, atendiendo los principios de una buena convivencia y el acceso a espacios de trabajo en equipo y respeto mutuo.

En el marco de la efectividad e implementación de la política antes indicada, Coljuegos a la fecha cuenta con un trabajador vinculado, perteneciente a este grupo poblacional, por lo que nos visionamos a continuar con la generación de empleos, a través de la vinculación de personal, en el marco de la inclusión laboral, con transparencia y libre de sesgos respecto a la discapacidad y discriminación.

4.12. Implementación y adecuación de la sala lactante de Coljuegos

Atendiendo los lineamientos de la Ley 1823 de 2017 "Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de La familia lactante del entorno laboral en Entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones", y a la fecha del presente informe, Coljuegos se encuentra en la fase de adecuación en sus instalaciones, de un espacio acondicionado y digno, en el que las mujeres trabajadoras en periodo de lactancia, puedan extraer la leche materna asegurando su adecuada conservación durante la jornada laboral.

Para lo anterior, la Entidad garantizará las condiciones adecuadas para la extracción y conservación de la leche materna, bajo las normas técnicas de seguridad establecidas y atendiendo las disposiciones del Ministerio de Salud, mediante la Resolución 2423 del 08 de junio de 2018.

4.13. En Coljuegos continúan los resultados positivos

Con corte al mes de abril, la Entidad continúa manteniendo cifras récord en recaudo, ventas y transferencias en los juegos de suerte y azar. Para el periodo de enero a abril del 2022, el recaudado alcanzó los 236 mil millones de pesos por concepto de juegos nacionales, lo que representa un aumento del 20% más, al compararlo con el mismo periodo del año anterior. Solo para el mes de mayo del 2022, el recaudo llegó a 62 mil millones de pesos, que comparado con el año anterior representa un incremento del 30%, cuando se recaudaron 48,1 mil millones de pesos.

De este gran total y con corte a mayo de 2022, los juegos localizados (casinos y los bingos) han realizado el mayor aporte, llegando a 124 mil millones de pesos, seguidos de los juegos operados por Internet, con un recaudo de 95 mil millones de pesos. Por su parte, Baloto Revancha logró 30 mil millones de pesos, SUPER astro, 49 mil millones de pesos y los juegos promocionales, alcanzaron 1.871 millones de pesos.

A su vez, Coljuegos registra que de enero a mayo de 2022, las ventas brutas de juegos nacionales llegaron a 25 billones de pesos, reportando un crecimiento del 59% en relación con el mismo periodo del año anterior, cuando se registraron ventas de 15.7 billones de pesos. Los juegos localizados, reportan para este mismo periodo, ventas cercanas a 15 billones de pesos y los juegos operados Internet, 9.6 billones de pesos; entre tanto SUPER astro registró ventas por 252 mil millones de pesos y Baloto Revancha por $ 84 mil millones

Para los juegos territoriales (loterías, chance y el Raspa & Listo antes mencionado) las ventas en el mes de abril de 2022 alcanzaron los 266.775 millones, lo que representa un crecimiento del 30,61%, comparado con el mismo periodo del año anterior; de este total, las loterías aportaron 15.392 millones de pesos, el chance 21.109 millones de pesos y el Raspa y Listo 4.054 millones de pesos. Cabe señalar que la modalidad de juego Raspa & Listo, incentivo con cobro de premio inmediato, ha superado las proyecciones de ventas en un 175% con apenas 6 meses de haber salido al mercado, convirtiéndose en uno de los juegos más queridos por los colombianos.

4.14. Expectativas de crecimiento para el 2022

Uno de los temas que genera mayores expectativas para esta vigencia, ha sido la adjudicación del contrato de concesión que tiene por objeto la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea denominado Baloto, el cual luego de 23 años cambia de concesionario para su operación. El contrato fue adjudicado a la Promesa de Sociedad Futura Operador Nacional de Juegos S.A.S, mediante la Resolución No. 20221200009664 del 02 de mayo de 2022.

Este proceso representa un gran reto para la Entidad en cuanto a la implementación de nuevas mecánicas del juego que permitan el fortalecimiento del mismo y la generación de mayores recursos para la salud de los colombianos, teniendo en cuenta que para el 2021, Baloto recaudó por concepto de derechos de explotación un valor de $82.163 millones de pesos. En el siguiente numeral 4.15., se hace una detallada presentación de todo el proceso de la concesión de Baloto.

La dinamización y modernización en los procesos que ha adelantado la Entidad, no tienen otro fin que garantizarle a la industria de juegos de suerte y azar y al país, la transparencia y efectividad en cada una de las acciones que se realizan.

Es por eso que, dentro de las acciones a emprender para este año, la Entidad proyecta continuar los recorridos en no menos de cinco (5) regiones del país, con el objetivo de lograr compromisos contra la ilegalidad en la industria de los juegos de suerte y azar, a partir de la firma y/o ratificación de los Pactos por la Legalidad.

Además de lo anterior, para este año Coljuegos le apuesta a la simplificación de los procesos, con la eliminación de trámites innecesarios en cumplimiento de lo establecido en

la Ley 962 de 2005, con el fin de garantizar a la ciudadanía, el acceso a la administración pública.

Nuestro compromiso continuará con el fortalecimiento de la legalidad en la industria de los juegos de suerte y azar, actuando bajo los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia, los cuales permitirán mayor rentabilidad de los recursos explotados y el incremento de las trasferencias al sector salud, demostrando que jugar legal, es apostarle a la salud de los colombianos.

4.15. Informe proceso de selección operador lotto en línea Baloto

Coljuegos como Entidad administradora del monopolio, administra de manera general los juegos localizados (casinos), novedosos por internet (apuestas deportivas), los juegos promocionales y rifas de carácter nacional, y los juegos SUPER astro y Baloto. Este último constituyéndose en una marca reconocida y posicionada a nivel nacional. La concesión que terminó, tenía como vigencia del 17 de abril de 2017 al 24 de mayo de 2022 (dada la suspensión del Covid-19); por lo cual la Entidad debió realizar el proceso de selección para la selección del nuevo operador; lo cual representó un gran reto para la organización como se muestra a continuación.

El día 13 de septiembre de 2021, Coljuegos publicó en SECOP II el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector y posibles oferentes, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para observaciones de los interesados. El día 7 de octubre de 2021 se publicó el pliego de condiciones definitivo y el acto administrativo de apertura de proceso de selección de licitación pública LP-001-2021. De acuerdo con el cronograma del proceso, se estableció hasta el día 16 de noviembre de 2021 (12:00 horas) como el plazo máximo para la presentación de las ofertas; llegada la fecha y hora no se presentó oferta alguna, por lo que mediante Resolución No. 20211200032974 del 17 de noviembre de 2021, se declaró desierta la licitación pública 001-2021, debidamente publicada en el Secop II.

De acuerdo con el literal d) del numeral 2° del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, se procedió a estructurar el análisis del sector y los posibles oferentes, así como los estudios previos del proceso con el fin de iniciar el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada, como corresponde.

Para este proceso, la Entidad flexibilizó (en los requisitos habilitantes) la experiencia en operación de juegos de suerte y azar exigida, con el fin de aumentar los posibles oferentes que pudieran acreditar este requisito, también se ajustó el indicador financiero de capital de trabajo; adicionalmente, se disminuyó la cuantificación del requisito habilitante de los beneficios colaterales, estableciéndose en 150 SMMLV. En cuanto a los criterios para seleccionar la oferta más favorable, se informa en primer lugar, que se eliminó el criterio de los derechos de explotación adicionales. En cuanto a los ingresos mínimos garantizados, se acordó flexibilizar los niveles de ventas incluidos en este criterio, estableciéndose un margen de calificación entre el 70% y el 90% del promedio de ventas del contrato C1379 de 2016. Finalmente, se otorgó un mayor puntaje al criterio de selección de la propuesta de mecánica adicional.

El día 22 de noviembre de 2021, Coljuegos publicó en SECOP II el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector y posibles oferentes, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos para observaciones de los interesados. El 1º de diciembre de 2021 se publicó el pliego de condiciones definitivo y el acto administrativo de apertura del

proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-01-2021. De acuerdo con el cronograma del proceso y las Adendas Nos. 1 de 9 diciembre de 2021 y 2 de 15 de diciembre de 2021, se estableció el día 27 de diciembre del mismo año como plazo máximo para la presentación de las ofertas. Expirado el plazo de cierre y debido a que no se presentó participante en el proceso, mediante resolución No. 20211200037944 de 28 de diciembre de 2021 se declaró desierto la selección abreviada SAMC-01-2021.

Con el fin de establecer condiciones más flexibles en el proceso y promover la presentación de ofertas, Coljuegos procedió a efectuar el análisis correspondiente, disminuyendo el requisito habilitante de cobro por beneficios colaterales y eliminando el criterio de calificación de los ingresos mínimos garantizados. Además, se estableció un periodo de transición para la adecuación técnica y tecnológica que el futuro operador debe adelantar, teniendo en cuenta el corto tiempo destinado para la etapa preoperativa del contrato.

El día 19 de enero de 2022, Coljuegos publicó en SECOP II el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector y posibles oferentes, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y sus anexos para observaciones de los interesados en el proceso de selección, en la modalidad de licitación pública LP-001-2022. El día 04 de febrero de 2022 se publicó el pliego de condiciones definitivo y el acto administrativo de apertura de este proceso de licitación pública, estableciendo el día 21 de febrero de 2022 como plazo máximo para la presentación de las ofertas. Expirado el plazo establecido y debido a que no se presentó ningún participante hábil al proceso, mediante resolución No. 20221200003714 de 21 de febrero de 2022 se declaró desierto el proceso de licitación pública LP-001-2022.

Cabe señalar que en el último proceso adelantado, esto es, la licitación pública LP-001-2022, en la etapa de observaciones al pliego de condiciones definitivo, de forma extemporánea, el operador que tenía el juego y otros interesados manifestaron que la principal barrera del proceso correspondía al alto porcentaje de derechos de explotación.

Respecto de esta solicitud, se debe resaltar que la disminución de los derechos de explotación nunca se contempló en los tres (3) procesos de selección anteriores, por ser el porcentaje una tendencia de más de 15 años, pese a la caída de las ventas del juego Baloto en los últimos 10 años, ni fue un hecho previsible puesto en conocimiento por las personas interesadas en el proceso, ni por las veedurías ni los órganos de control, por conllevar a la disminución de los recursos de la salud de los colombianos.

Teniendo en cuenta la importancia de garantizar la continuidad de la operación del juego Baloto, para la financiación de la salud, y conforme a los antecedentes jurídicos y los procesos de selección declarados desiertos por falta de proponentes, Coljuegos inició un nuevo estudio de valoración basado en las recientes observaciones del actual concesionario. De este estudio, se observa que una de las principales razones invocadas para no generar interés en los potenciales operadores de juegos de suerte y azar, corresponde a la tarifa de los derechos de explotación prevista para este juego. Por lo anterior, esta Entidad se encuentra adelantando las acciones pertinentes que permitan iniciar un nuevo proceso de selección para la concesión la operación del juego.

Para ello, en la sesión ordinaria de Junta Directiva del 22 de febrero de 2022 (al día siguiente del cierre del proceso), se hizo un análisis sobre los factores que no generaron interés en los empresarios de los juegos de suerte y azar, encontrando que uno de ellos es el porcentaje de los derechos de explotación que desde el último contrato se encuentra

fijado en el 32.5% de los ingresos brutos y por más de diez (10) años estuvo en el 32%; sin embargo, al comparar las ventas del negocio desde el año 2012 y la utilidad neta sobre el nivel de ventas del juego, se observa que por espacio de los últimos 5 años las ventas de Baloto vienen en una disminución aproximada del 26% y el margen neto ha disminuido en promedio a 0,57% como se evidencia en la siguiente gráfica:

Ilustración 5 – Comportamiento de Ventas Baloto -

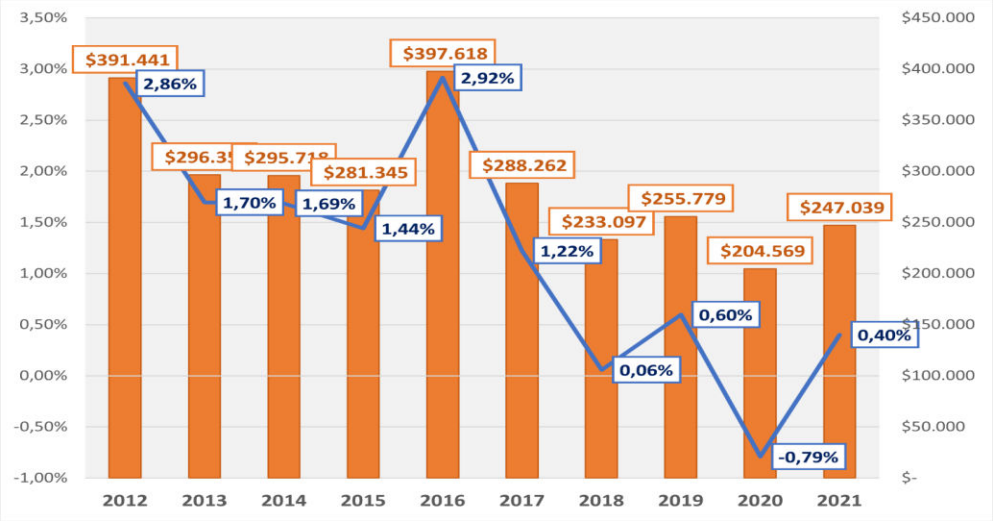

Fuente: Vicepresidencia Comercial

De igual manera se realizó un análisis de la ecuación del juego, que refleja la distribución de los ingresos brutos del juego, que para el caso del sorteo Baloto y Revancha, por disposición del reglamento se contemplen los siguientes rubros:

Retorno teórico al jugador 50% por cada tipo de juego, derechos de explotación 32,5%, gastos de administración 0,33% (1% de los derechos de explotación generados por el juego), publicidad, por disposición del reglamento debe ser de mínimo 1,95%, costo de operación de las terminales de venta que, si bien no están estipuladas en el reglamento del juego, son una variable que depende de la administración y los convenios que realice el operador en el trascurso de la operación que, para este caso mantiene un costo promedio del 8% y un excedente de operación de aproximadamente 7.23%, que después de descontar los gastos aplicables a este rubro permiten, estimar una utilidad neta teórica de 1.32%. Lo anterior, se puede observar en la siguiente gráfica:

Ilustración 6 – Comportamiento de Ventas Baloto -

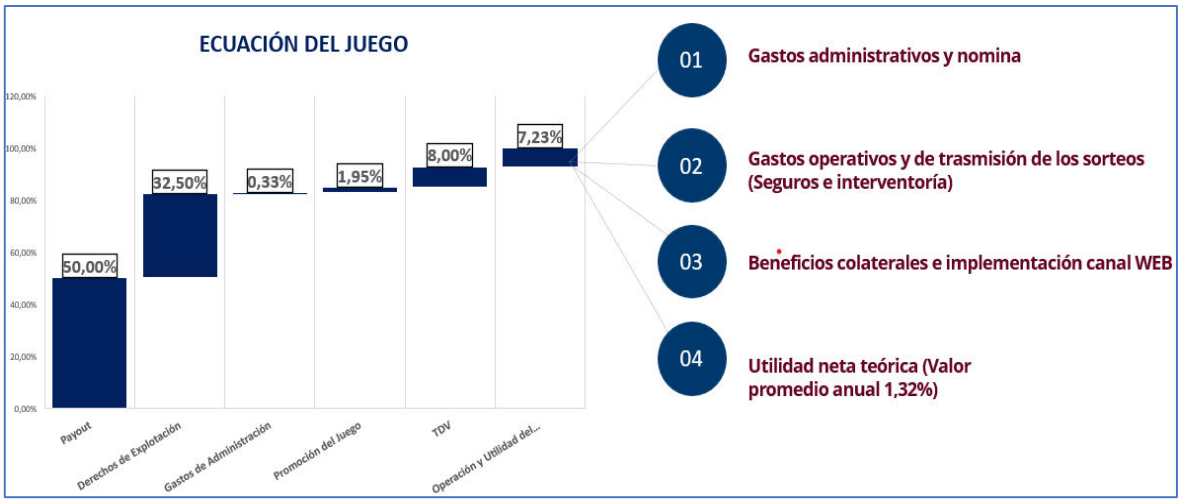

Fuente: Vicepresidencia Comercial

Con fundamento en lo expuesto, del análisis adelantado por Coljuegos, en aplicación de los principios que rigen la explotación, organización, administración, operación, fiscalización y control de los juegos de suerte y azar, de finalidad social prevalente y racionalidad económica en la operación; también de acuerdo con la retroalimentación recibida por diferentes actores del sector, se llegó a concluir que para el mercado actual de los juegos de suerte y azar, bajo las actuales condiciones la operación del juego no es atractiva para un particular interesado en la operación, siendo la tarifa de los derechos de explotación el elemento estructural que genera esta falta de interés en el sector y, por lo tanto, falta de oferentes en los procesos de selección adelantados por esta Entidad.

Teniendo en cuenta que la principal prioridad es dar continuidad al juego y que esto solo podría ser posible si se inicia un nuevo proceso de selección con condiciones que generen interés en los posibles oferentes de la operación del juego y que a su vez, impacte de la menor forma posible el recaudo de recursos destinados a la financiación de los servicios de salud de los colombianos. En la sesión extraordinaria realizada los días 24 y 25 de febrero de 2022, la Junta Directiva dispuso la publicación de un proyecto de modificación del reglamento del juego Baloto, para comentarios de la ciudadanía y público en general, a fin de evaluar la posibilidad de fijar una disminución en el equivalente al 27% de los ingresos brutos, para con ello iniciar un nuevo proceso de selección del concesionario del juego, una vez se determine el porcentaje final.

El proyecto de modificación al reglamento de Juego Baloto, fue publicado para observaciones de los interesados entre el 28 de febrero y el 4 de marzo de 2022. Actualmente, se encuentran en estudio las observaciones recibidas, las cuales también están publicadas en la página web de la Entidad, y se decidió en sesión extraordinaria de Junta Directiva el día 14 de marzo de 2022, aprobar un mínimo por concepto de derechos de explotación del veinticuatro punto cinco por ciento (24.5%).

Por lo indicado el 24 de marzo de 2022, se publicaron en la Plataforma SECOP II, los documentos del proceso así: Acuerdo 03 de 25 de junio de 2019, Resolución No. 20211200013304 de 25 mayo de 2021, Requerimientos Técnicos del Juego BALOTO,

Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran observaciones.

Mediante la Resolución 20221200007394 de 1 de abril de 2022, el Presidente de Coljuegos ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-001-2022, cuyo objeto es otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea denominado Baloto, por el término de 5 años.

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto es el veintiuno (21) de abril de 2022, a las 6:00 p.m., se presentaron dos (2) propuestas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	PSF OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS SAS	21/04/2022 3:18 PM
2	IGT GAMES SAS	21/04/2022 3:58 PM

El Comité Evaluador designado dentro del proceso, evaluó las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos y documentos mínimos habilitantes, lo cual consta en el Informe de Evaluación Preliminar de fecha veinticinco (25) de abril de 2022, el cual fue publicado en oportunidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, otorgándole como plazo para presentación de observaciones y/o subsanaciones que estimaran pertinentes, durante el término de traslado del mismo, es decir desde el veintiséis (26) y hasta el veintiocho (28) de abril de 2022.

Se recibieron múltiples observaciones de parte del proponente IGT GAMES S.A.S. dentro del término y fuera de éste, respecto de las condiciones habilitantes del proponente Promesa de Sociedad Futura Operador Nacional de Juegos S.A.S., las cuales fueron respondidas por parte del Comité Evaluador mediante oficio del 02 de mayo de 2022.

El Comité Evaluador designado, evaluó los documentos de subsanación, durante el término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar, verificando el cumplimiento de los requisitos y documentos mínimos habilitantes, lo cual consta en el Informe de Evaluación, el cual fue publicado el dos (2) de mayo de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

De acuerdo con el informe de evaluación, el siguiente es el resultado de la evaluación realizada por el Comité:

Tabla 6 – Resultados Evaluación Proponentes Baloto –

REQUISITOS HABILITANTES				
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**PROPONENTE**	**TÉCNICA**	**FINANCIERA**	**JURÍDICA**
1	Promesa de Sociedad Futura OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	IGT GAMES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CRITERIOS PONDERABLES				

PROPONENTE	BENEFICIOS COLATERALES ADICIONALES POR LA OPERACIÓN DEL JUEGO	COMPROMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA MECÁNICA ADICIONAL	TERMINALES DE VENTAS ADICIONALES	COBERTURA GEOGRÁFICA ADICIONAL	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN ADICIONALES	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	TOTAL
Promesa de sociedad futura OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS SAS	220	190	175	160	140	100	10	995
IGT GAMES SAS	0	190	180	160	19	100	0	649

Fuente: Vicepresidencia Comercial

Teniendo en cuenta la evaluación realizada, el Comité Evaluador indicó al Presidente que las dos ofertas cumplían con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos y en este sentido recomendó al Presidente de Coljuegos adjudicar el contrato de concesión al proponente que ocupó el primer lugar del orden de elegibilidad: PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., lo cual se realizó a través de la Resolución 20221200009664 del 02 de mayo de 2022.

Ahora bien, debe indicarse que conforme a lo previsto en el pliego de condiciones del proceso de selección SAMC 001 de 2022, era previsible que se suspendiera el ofrecimiento del juego de suerte y azar por el corto período de la etapa pre-operativa, sin embargo, OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S. y el concesionario saliente, lograron un acuerdo con el fin de continuar con el ofrecimiento del juego de suerte y azar, lo cual evita riesgos en materia Reputacional para el juego de suerte y azar. En este sentido, el juego Baloto dentro de los próximos 5 años experimentará cambios positivos asociados al nuevo concesionario (diferente al saliente que venía explotando el juego desde 1999) así como la implementación de mecánicas adicionales y complementarias que buscarán dinamizar el producto a nivel nacional.

5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

5.1. Plan Nacional de Desarrollo

Coljuegos cuenta con una meta del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2022), la cual se relaciona a continuación:

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos	Derechos de explotación recaudados anualmente por concepto de Juegos de Suerte y Azar de carácter nacional.	$2.840.212 Millones de pesos	$ 1.850.715 Millones de pesos (Abril 2022)

El avance de la meta establecida en el cuatrienio corresponde al 65,2% a 30 de abril de 2022 correspondiente a $1.850.715.046.373, sin embargo, la industria de los Juegos de Suerte y Azar se vio fuertemente afectada por las medidas de emergencia sanitaria adoptadas para contener la pandemia. El cierre de casinos (principal fuente de Derechos de Explotación) de todo el país durante cerca de 8 meses, la mayoría de ellos en el 2020 tuvo como resultado el bajo y nulo recaudo por parte de la Entidad. Posteriormente, se debe tener en cuenta que en la reapertura, el aforo fue limitado, así mismo la generación de ingresos; siendo los efectos de la pandemia la principal razón de la caída del recaudo.

Así mismo, los Juegos Operados por Internet, generan sus ingresos brutos de apuestas basados en eventos deportivos en su mayoría. La cancelación de eventos a nivel mundial, principalmente de futbol afectó el recaudo de este tipo de juego en más del 75%. De igual manera, las ventas de superastro y Baloto disminuyeron drásticamente.

Las razones anteriormente presentadas son la principal causa que la meta planteada para el cuatrienio no se alcance a cumplir al finalizar el periodo. La reapertura de los casinos con aforo limitado, la realización de eventos deportivos y reprogramación de juegos olímpicos hace que el recaudo vuelva paulatinamente a su curso, sin embargo las medidas sanitarias hacen que la recuperación sea lenta. A pesar de no alcanzar el cumplimiento de la meta, dichas medidas serán las que se tengan en cuenta para lograr el cumplimiento del 73% de la meta inicialmente planteada, es decir un recaudo de $2.073.354 millones de pesos.

5.2. Políticas de mediano y largo plazo

Coljuegos no cuenta con acciones en el CONPES

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

6.1. Presupuesto de ingresos

VIGENCIA 2018: el presupuesto aprobado ascendió a $ 706.552 millones, de los cuales se recaudaron $ 718.546 millones, lo cual significó un cumplimiento del 102%. A continuación, se detalla lo enunciado:

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado *(Millones de pesos)*	Valor Recaudado *(Millones de pesos)*	Porcentaje Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2018			
Total Presupuesto	**706.552**	**718.546**	**102%**
Aportes de la Nación	23.012	21.769	95%
Recursos Propios (Incluye DI)	683.540	696.777	102%
Otras fuentes de recurso	0	0	0%

VIGENCIA 2019: el presupuesto aprobado ascendió a $ 794.172 millones, de los cuales se recaudaron $ 830.366 millones, lo cual significó un cumplimiento del 105%. A continuación, se detalla lo enunciado:

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado *(Millones de pesos)*	Valor Recaudado *(Millones de pesos)*	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2019			
Total Presupuesto	**794.172**	**830.366**	**105%**
Aportes de la Nación	22.929	23.092	101%
Recursos Propios (Incluye DI)	771.243	807.274	105%
Otras fuentes de recurso	0	0	0%

VIGENCIA 2020: el presupuesto aprobado ascendió a $ 682.606 millones, de los cuales se recaudaron $ 582.428 millones, lo cual significó un cumplimiento del 85%. A continuación, se detalla lo enunciado:

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado *(Millones de pesos)*	Valor Recaudado *(Millones de pesos)*	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2020			
Total Presupuesto	**682.606**	**582.428**	**85%**
Aportes de la Nación	26.173	22.300	85%
Recursos Propios (Incluye DI)	656.433	560.128	85%
Otras fuentes de recurso	0	0	0%

VIGENCIA 2021: el presupuesto aprobado ascendió a $ 629.489 millones, de los cuales se recaudaron $ 769.465 millones, lo cual significó un cumplimiento del 122%. A continuación, se detalla lo enunciado:

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado *(Millones de pesos)*	Valor Recaudado *(Millones de pesos)*	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2021			
Total Presupuesto	**629.489**	**769.465**	**122%**
Aportes de la Nación	26.983	26.968	100%
Recursos Propios (Incluye DI)	602.506	742.497	123%
Otras fuentes de recurso	0	0	0%

VIGENCIA 2022: con corte a mayo del año 2022, el presupuesto aprobado asciende a $ 1.011.168 millones, de los se han recaudado al mismo corte $ 535.334 millones, lo cual significa un cumplimiento del 53%. A continuación, se detalla lo enunciado:

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado *(Millones de pesos)*	Valor Recaudado *(Millones de pesos)*	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2022			
Total Presupuesto	**1.011.168**	**535.334**	**53%**
Aportes de la Nación	28.533	10.525	37%
Recursos Propios (Incluye DI)	982.635	524.809	53%
Otras fuentes de recurso	0	0	0%

6.2. Presupuesto de gastos

VIGENCIA 2018: el presupuesto aprobado ascendió a $ 706.552 millones, de los cuales se ejecutaron $ 587.684 millones, lo cual significó un cumplimiento del 99% para Gastos de Funcionamiento. A continuación, se detalla lo enunciado:

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado *(Millones de pesos)*	Valor Comprometido *(Millones de pesos)*	Porcentaje de ejecución
VIGENCIA FISCAL 2018			
Total Presupuesto (Incluye DF)	**706.552**	**587.684**	**83%**
Funcionamiento	592.397	587.684	99%
Inversión	0	0	0%
Disponibilidad Final	114.155	0	0%

VIGENCIA 2019: el presupuesto aprobado ascendió a $ 794.172 millones, de los cuales se ejecutaron $ 668.106 millones, lo cual significó un cumplimiento del 99% para Gastos de Funcionamiento. A continuación, se detalla lo enunciado:

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado *(Millones de pesos)*	Valor Comprometido *(Millones de pesos)*	Porcentaje de ejecución
VIGENCIA FISCAL 2019			
Total Presupuesto (Incluye DF)	**794.172**	**668.106**	**84%**
Funcionamiento	672.644	668.106	99%
Inversión	0	0	0%
Disponibilidad Final	121.528	0	0%

VIGENCIA 2020: el presupuesto aprobado ascendió a $ 682.606 millones, de los cuales se ejecutaron $ 524.182 millones, lo cual significó un cumplimiento del 96% para Gastos de Funcionamiento y del 82% para Gastos de Inversión. A continuación, se detalla lo enunciado:

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado *(Millones de pesos)*	Valor Comprometido *(Millones de pesos)*	Porcentaje de ejecución
VIGENCIA FISCAL 2020			
Total Presupuesto (Incluye DF)	**682.606**	**524.182**	**77%**
Funcionamiento	543.709	522.482	96%
Inversión	2.084	1.700	82%
Disponibilidad Final	136.813	0	0%

VIGENCIA 2021: el presupuesto aprobado ascendió a $ 629.489 millones, de los cuales se ejecutaron $ 556.088 millones, lo cual significó un cumplimiento del 98% para Gastos de Funcionamiento y del 91% para Gastos de Inversión. A continuación, se detalla lo enunciado:

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado *(Millones de pesos)*	Valor Comprometido *(Millones de pesos)*	Porcentaje de ejecución
VIGENCIA FISCAL 2021			
Total Presupuesto (Incluye DF)	**629.489**	**556.088**	**88%**
Funcionamiento	563.955	554.130	98%
Inversión	2.147	1.958	91%
Disponibilidad Final	63.387	0	0%

VIGENCIA 2022: Con corte al 30 de mayo de 2022, el presupuesto aprobado de Gastos para COLJUEGOS, asciende a $ 1.011.068 millones, de los cuales se han ejecutado al mismo corte $ 343.285 millones, lo cual significa un cumplimiento del 45% para Gastos de Funcionamiento y del 69% para Gastos de Inversión. A continuación, se detalla lo enunciado:

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado *(Millones de pesos)*	Valor Comprometido *(Millones de pesos)*	Porcentaje de ejecución
VIGENCIA FISCAL 2022			
Total Presupuesto (Incluye DF)	**1.011.068**	**343.285**	**34%**
Funcionamiento	750.836	341.227	45%
Inversión	3.000	2.058	69%
Disponibilidad Final	257.232	0	0%

Nota: Con respecto al SIIF se precisa que Coljuegos no tiene operación presupuestal en SIIF Nación.

6.3. Aprobación de vigencias futuras

A continuación, se detallan los cupos de las vigencias futuras aprobadas con recursos nación para cada uno de los años comprendidos desde el 2018 hasta el 2022:

Vigencia Futura Aprobada	Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado *(Millones de pesos)*	Total aprobado *(Millones de pesos)*	Ejecución	Pendiente por comprometer *(Millones de pesos)*
2018	30-mar-17	Radicado MHCP: 2-2017-009	Funcionamiento - Adq. de Bienes y Serv.	1.043	3.032	2.166	866
	3-sep-15	Radicado MHCP: 2-2015-034271	Funcionamiento - Adq. de Bienes y Serv.	1.989			
2019	26-sep-18	Radicado MHCP: 2-2018-034161	Funcionamiento - Adq. de Bienes y Serv.	4.243	4.243	3.962	281
2020	8-nov-19	Radicado MHCP: 2-2019-043934	Funcionamiento - Adq. de Bienes y Serv.	1.513	1.513	1.416	97
2021	17-sep-20	Radicado MHCP: 2-2020-046296	Funcionamiento - Adq. de Bienes y Serv.	1.716	3.385	2.594	791
	18-nov-20	Radicado MHCP: 2-2020-060086	Funcionamiento - Adq. de Bienes y Serv.	1.669			
2022	17-sep-20	Radicado MHCP: 2-2020-046296	Funcionamiento - Adq. de Bienes y Serv.	368	2.500	2.203	297
	18-nov-20	Radicado MHCP: 2-2020-060086	Funcionamiento - Adq. de Bienes y Serv.	1.003			
	18-nov-20	Radicado MHCP: 2-2021-056433	Funcionamiento - Adq. de Bienes y Serv.	624			
	22-abr-21	Radicado MHCP: 2-2021-019998	Funcionamiento - Adq. de Bienes y Serv.	505			

6.4. Reservas presupuestales

COLJUEGOS desde su creación en el año 2012, hasta la fecha, no ha constituido reservas presupuestales, razón por la cual no presenta información para el presente concepto.

6.5. Cuentas por pagar

A continuación, se detallan las cuentas por pagar constituidas por COLJUEGOS al cierre de cada una de las vigencias fiscales que se relacionan:

Vigencia	Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas *(Millones de pesos)*	Pagos *(Millones de pesos)*	% de ejecución pagos
2018	Funcionamiento	1.806	1.806	100%
2019	Funcionamiento	685	685	100%
2020	Funcionamiento	661	661	100%
	Inversión	1.398	1.398	100%
2021	Funcionamiento	600	600	100%
	Inversión	872	872	100%
Total		**6.022**	**6.022**	**100%**

NOTA: Al cierre de la vigencia fiscal 2021, se constituyeron cuentas por pagar por la suma de $1.472 millones, de las cuales, $600 millones correspondieron a Gastos de Funcionamiento y $872 millones a Gastos de Inversión. Es de anotar que, a la fecha se encuentran pagas en un 100%.

6.6. Situación de los recursos

6.6.1. Recursos Financieros

Estados Financieros mediante los cuales se informó la gestión contable y financiera de la Entidad durante, alineado con los principios de contabilidad, emitidos por la Contaduría General de la Nación así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Activo total	154.045,2
Corriente	133.575,5
No corriente	20.469,7
Pasivo total	128.973,4
Corriente	128.973,4
No corriente	-
Patrimonio	25.071,7

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Activo total	199.602,0
Corriente	184.185,7
No corriente	15.416,3
Pasivo total	174.913,5
Corriente	174.913,5
No corriente	-
Patrimonio	24.688,5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Activo total	99.698,9
Corriente	85.337,5
No corriente	14.361,4
Pasivo total	78.122,6

Corriente	78.122,6
No corriente	-
Patrimonio	21.576,3

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	231.529,8
Corriente	219.783,2
No corriente	11.746,6
Pasivo total	206.713,4
Corriente	206.293,8
No corriente	419,6
Patrimonio	24.816,4

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE MAYO DE 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
A MAYO 31 DE 2022	
Activo total	221.504.1
Corriente	212.765.1
No corriente	8.739.0
Pasivo total	195.135.8
Corriente	194.716.2
No corriente	419.6
Patrimonio	26.368.2

6.6.2. Estado de resultados

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Ingresos Operacionales	35.859,1
Gastos Operacionales	32.746,0
Resultado Operacional	3.113,1
Ingresos Extraordinarios	3.434,5
Otros Gastos	8.965,4
Resultado No Operacional	- 5.530,9

Resultado Neto	-	2.417,8

Nota: Se adjunta Revelaciones a los Estados Financieros de la vigencia 2018 comparativos con el año 2017 con los siguientes Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos y Notas a los Estados Financieros). Ver Anexo 2- Revelaciones E.F. 2018 -

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL 2019

CONCEPTO		VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019		
Ingresos Operacionales		38.308,6
Gastos Operacionales		34.735,5
Resultado Operacional		3.573,1
Ingresos Extraordinarios		3.868,9
Otros Gastos		7.934,7
Resultado No Operacional	-	4.065,8
Resultado Neto	-	492,7

Nota: Se adjunta Revelaciones a Estados Financieros vigencia 2019 comparativos con año 2018 con los correspondientes Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos y Notas a los Estados Financieros). Ver Anexo 3- Revelaciones E.F. 2019 -

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL 2020

CONCEPTO		VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020		
Ingresos Operacionales		33.917,7
Gastos Operacionales		32.809,0
Resultado Operacional		1.108,7
Ingresos Extraordinarios		5.095,7
Otros Gastos		9.429,0
Resultado No Operacional	-	4.333,3
Resultado Neto	-	3.224,6

Nota: Se adjunta Revelaciones a Estados Financieros vigencia 2020 comparativos con el año 2019 con correspondientes Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos y Notas a los Estados Financieros). Ver Anexo 4- Revelaciones E.F. 2020 -

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos Operacionales	45.424,8
Gastos Operacionales	36.733,1
Resultado Operacional	8.691,7

Ingresos Extraordinarios		5.505,0
Otros Gastos		11.353,2
Resultado No Operacional	-	5.848,2
Resultado Neto		2.843,5

Nota: Se adjunta Revelaciones a Estados Financieros vigencia 2021 comparativos con el año 2020 con correspondientes Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos y Notas a los Estados Financieros). Ver Anexo 5- Revelaciones E.F. 2021 -

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL A 31 DE MAYIO DE 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
A MAYO 31 DE 2022	
Ingresos Operacionales	17.941.4
Gastos Operacionales	14.029.4
Resultado Operacional	3.912.0
Ingresos Extraordinarios	1.895.6
Otros Gastos	5.178.6
Resultado No Operacional	3.283.0
Resultado Neto	629.0

Nota: Para la vigencia 2022 se remiten el Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera con corte a mayo 30 de 2022. Ver Anexo 6 y 7 respectivamente.

6.7. Bienes Muebles e Inmuebles

BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
TERRENOS	-
EDIFICACIONES	-
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	630,8
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	143,7
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	9.495,2
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	116,6
BIENES MUEBLES EN BODEGA	-
REDES, LINEAS Y CABLES	-
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-
OTROS CONCEPTOS	-

BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
TERRENOS	-
EDIFICACIONES	-
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	561,5
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	123,1
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	7.233,9
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	27,0
BIENES MUEBLES EN BODEGA	-
REDES, LINEAS Y CABLES	-
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-
OTROS CONCEPTOS	-

BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
TERRENOS	-
EDIFICACIONES	-
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	-
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	102.6
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	6.221.5
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	561.5
BIENES MUEBLES EN BODEGA	-
REDES, LINEAS Y CABLES	-
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-
OTROS CONCEPTOS	-

BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
TERRENOS	-
EDIFICACIONES	-
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	-
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	82.0
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	3.203.6
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	491.6
BIENES MUEBLES EN BODEGA	-

REDES, LINEAS Y CABLES	-
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-
OTROS CONCEPTOS	-

BIENES MUEBLES E INMUEBLES A 31| DE MAYO 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
A 31 DE MAYO 2022	
TERRENOS	-
EDIFICACIONES	-
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	-
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	73.5
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	1536.9
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	450.1
BIENES MUEBLES EN BODEGA	-
REDES, LINEAS Y CABLES	-
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-
OTROS CONCEPTOS	-

Teniendo en cuenta la información solicitada, se adjunta relación de inventarios en documento Excel correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021 y corte a fecha de Mayo 30/2022. (Ver Anexo 8, 9, 10, 11 y 12 respectivamente)

6.8. Relación de obras inconclusas

COLJUEGOS no cuenta con obras inconclusas, por cuanto la Entidad de conformidad con el Decreto Ley 4142 de 2011, tiene como objeto: “la explotación, administración, operación y expedición de reglamentos de los juegos que hagan parte del monopolio rentístico sobre los juegos de suerte y azar que por disposición legal no sean atribuidos a otra Entidad”, por lo que no tiene a su cargo la realización de obras civiles, y, en consecuencia, no tiene ni tendrá dentro de sus actividades la contratación de obras civiles.

6.9. Talento Humano

La planta de personal de Coljuegos está compuesta por dos (2) empleados públicos de libre nombramiento y remoción, que son el Presidente de la Entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno. La restante planta corresponde a los cargos de trabajadores oficiales. En la tabla siguiente se muestra el detalle:

Tabla 7 – Planta de Personal Coljuegos al 30MAYO22 –

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
• **A la fecha de inicio de la gestión (7/08/2018)**	**2**	**2**	**0**
• **A la fecha de finalización de gobierno (31/05/ 2022)**	**2**	**2**	**0**
• **Variación porcentual**	**0%**	**0%**	**0%**
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
• **A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)**	**0**	**0**	**0**
• **A la fecha de finalización de gobierno (31 mayo 2022)**	**0**	**0**	**0**
• **Variación porcentual**	**0%**	**0%**	**0%**
CARGOS DE TRABAJADORES OFICIALES			
• **A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)**	**194**	**185**	**9**
• **A la fecha de finalización de gobierno (31 mayo 2022)**	**194**	**181**	**13**
• **Variación porcentual**	**0%**	**-2%**	**44%**

Fuente: Gerencia Administrativa

6.10. Concursos

Coljuegos es una empresa Industrial y Comercial del Estado, y por la naturaleza de sus labores, ostenta la calidad de trabajadores oficiales, por tanto no se adelantan concursos ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

6.11. Contratación

Teniendo en cuenta los parámetros solicitados, y la magnitud de la información, se adjunta un archivo Excel con la relación de contratos celebrados por Coljuegos desde el 7/08/2018 a 31/05/2022. (Ver Anexo 13 – Informe Contratación Coljuegos 2018_2022)

Nota Explicativa: Durante la vigencia 2021 en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, Coljuegos ejecuto (193) contratos, de los cuales (15) contratos se realizaron por la modalidad de Acuerdo Marco de Precio de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, (11) por modalidad de invitación cerrada, (166) por la modalidad de invitación directa, y (1) por la modalidad de invitación pública.

6.12. Créditos Externos en ejecución

COLJUEGOS desde su creación en el año 2012, hasta la fecha, no ha realizado créditos con Entidades bancarias, razón por la cual, no se presenta información para el presente concepto.

6.13. Anteproyecto de presupuesto 2023

Coljuegos es la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, fue creada mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El artículo cuarto del mentado Decreto Ley establece, entre otros, que el patrimonio de Coljuegos estará constituido por "…Las partidas ordinarias o extraordinarias que se le asignen dentro del Presupuesto General de la Nación….", así mismo, el artículo segundo del Decreto 348 de 2013 estableció "…Coljuegos deberá incluir anualmente, dentro de su Presupuesto, el rubro destinado a cubrir todos los gastos que requiera el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar y su Secretaría Técnica…", razón por la cual, la proyección de recursos necesarios del Presupuesto General de la Nación que a continuación será explicada incluye gastos a ser utilizados en el mencionado Consejo.

Por medio del Decreto 412 de 2018 se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015; en la Parte 8 de Régimen Presupuestal, y Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

El Artículo 2.8.1.2.3, define y establece el CCP (Catálogo de Cuentas Presupuestales) como instrumento para identificar y ubicar los conceptos de Ingresos y objetos de Gasto dentro del presupuesto. Por lo tanto, el presente documento se realiza con la nueva clasificación.

Dando cumplimiento al cronograma establecido y a la metodología y formatos contenidos en el libro Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano, Módulo 5, "Aspectos generales de las etapas del proceso presupuestal de las empresas industriales y comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las contempladas en el artículo 5º del estatuto orgánico del presupuesto general de la nación, EICE"; Coljuegos elabora el anteproyecto de presupuesto el cual corresponde al ejercicio de planeación presupuestal para el año 2023, acorde con la Ley de Responsabilidad Fiscal, Ley 819 de 2003, para ser considerado en la revisión del MFMP que realice el gobierno nacional.

6.13.1. Descripción de gastos de funcionamiento

Coljuegos, de acuerdo con los lineamientos contenidos en la Circular No. 007 del 22 de febrero de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realiza el ejercicio de proyección presupuestal para la vigencia 2023, así como las proyecciones de necesidades de mediano plazo para las vigencias 2024 - 2026.

De acuerdo con las necesidades de la empresa, se proyectaron los recursos a percibir del Presupuesto General de la Nación (PGN) para financiar Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2023, y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2026, para realizar estas proyecciones se toma como base los recursos apropiados para la vigencia 2022, aplicando una tasa del IPC del 4,3% para 2023, y del 3.0% para los siguientes años 2024 al 2025, de acuerdo con lo señalado en los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, anexos 1 de la Circular No. 007 del 22 de febrero de 2022.

Tabla 8. Gastos de Funcionamiento PGN Proyecciones 2023 y MGMP 2024 - 2026 (pesos)

PGN	2022	2023	Var% 2020-2021	2024	Var% 2021-2022	2025	Var % 2022-2023
GASTOS DE PERSONAL	16.854.000.000	17.578.722.000	4,3%	18.106.083.660	3%	18.649.266.170	3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.463.000.000	7.783.909.000	4,3%	8.017.426.270	3%	8.257.949.058	3%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.116.000.000	1.163.988.000	4,3%	1.198.907.640	3%	1.234.874.869	3%
TOTAL EGRESOS POR TRANSFERENCIA	**25.433.000.000**	**26.526.619.000**	**4,3%**	**27.322.417.570**	**3%**	**28.142.090.097**	**3%**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**25.433.000.000**	**26.526.619.000**	**4,3%**	**25.580.831.770**	**-3,6%**	**26.348.256.723**	**3%**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Coljuegos

El Decreto No. 1793 de diciembre 21 de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022", establece en el rubro Transferencias Coljuegos un total de $28.533.000.000, valor que incluye $3.100.000.000 destinados para el proyecto de inversión. Dado lo anterior, el presupuesto para Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2022 es de $25.433.000.000.

A continuación, se desglosarán los recursos mencionados de Gastos de Funcionamiento:

6.13.2. Gastos de personal

Se realiza la proyección de los gastos de personal, teniendo en cuenta la estructura y planta aprobadas mediante Decretos 1451 y 1452 de 2015, y con el incremento proyectado de los IPC antes mencionados.

Los gastos de Personal corresponden a la nómina de la planta administrativa de la empresa, actualmente Coljuegos cuenta con 196 trabajadores, de los cuales 2 son empleados públicos y 194 trabajadores oficiales; en total la proyección de nómina financiada con Recursos del Presupuesto General de la Nación es de aproximadamente 136 trabajadores de planta, el resto de la nómina se financia con los recursos propios que genera la empresa por concepto de la Administración del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar.

Tabla 9. Gastos de personal PGN proyecciones 2022 y MGMP 2024 - 2026 (pesos)

PGN	2022	2023	Var % 2020-2021	2024	Var % 2021-2022	2025	Var % 2022-2023	2026	Var % 2023-2024
SALARIO	12.113.000.000	12.633.859.000	4,3%	13.012.874.770	3%	13.403.261.013	3%	13.805.358.843	3%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	3.766.000.000	3.927.938.000	4,3%	4.045.776.140	3%	4.167.149.424	3%	4.292.163.907	3%
REMUNERACIONES NO CONSTIT	975.000.000	1.016.925.000	4,3%	1.047.432.750	3%	1.078.855.733	3%	1.111.221.404	3%

UTIVAS DE FACTOR SALARIAL									
GASTOS DE PERSONAL	**16.854.000.000**	**17.578.722.000**	**4,3 %**	**18.106.083.660**	**3%**	**18.649.266.170**	**3%**	**19.208.744.155**	**3%**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Coljuegos

6.13.3. Adquisición de bienes y servicios

Este concepto contempla la Adquisición de Bienes y Servicios básicos para el funcionamiento de la Empresa, los cuales incluyen todos los gastos asociados a la infraestructura de sede y tecnológica (arriendo, mantenimientos, servicios públicos, licencias, aseo y cafetería, vigilancia, pólizas, entre otros). De igual forma contempla la adquisición de servicios para apoyo a la gestión de la empresa.

Tabla 10. Adquisición de Bienes y Servicios PGN proyecciones 2022 y MGMP 2022 – 2025 (pesos)

PGN	2022	2023	Var % 2020-2021	2024	Var % 2021-2022	2025	Var % 2022-2023	2016	Var % 2023-2024
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7.458.967.400	7.779.702.998	4,3 %	8.013.094.088	3,0 %	8.253.486.911	3%	8.501.091.518	3%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.032.600	4.206.002	4,3 %	4.332.182	3,0 %	4.462.147	3%	4.596.012	3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**7.463.000.000**	**7.783.909.000**	**4,3 %**	**8.017.426.270**	**3,00 %**	**8.257.949.058**	**3%**	**8.505.687.530**	**3%**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Coljuegos

Las proyecciones se realizaron de igual forma, con base en la apropiación del 2022, incrementando el IPC del (4,3%), establecido para 2023 y del (3,0%) establecido para las vigencias 2024-2026.

6.13.4. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Esta cuenta incluye tres conceptos: Impuestos, Tasas y Derechos Administrativos, y Cuota de Fiscalización y Auditaje, para los cuales se realiza la estimación tomando el IPC proyectado (4,3%) para 2022 y (3.0%) para 2024-2026.

Dentro de los impuestos se toma como referencia la apropiación de la vigencia 2022, la cual incluye los pagos de impuestos sobre la renta y complementarios, impuesto a la riqueza, impuesto de industria y comercio e impuestos sobre vehículos automotores.

En tasas y derechos administrativos, se registra el pago de la Contribución de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con la reclasificación realizada por la DGPPN.

La Cuota de Fiscalización y Auditaje se proyecta de acuerdo con la apropiación del 2021, este incremento es igual al de los demás conceptos siendo proporcional al IPC informado en el Anexo 1 de la Circular Externa 007 de 2022 “Supuestos 2023”.

Tabla 11. Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora PGN proyecciones 2023 y MGMP 2024 - 2026 (pesos)

PGN	2022	2023	Var % 2020-2021	2024	Var% 2021-2022	2025	Var % 2022-2023	2026	Var % 2023-2024
IMPUESTOS	506.635.184	528.420.497	4,3 %	544.273.112	3%	560.601.305	3%	577.419.344	3%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	609.364.816	635.567.503	4,3 %	654.634.528	3%	674.273.564	3%	694.501.771	3%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	**1.116.000.000**	**1.163.988.000**	**4,3 %**	**1.198.907.640**	**3%**	**1.234.874.869**	**3%**	**1.271.921.115**	**3%**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Coljuegos

6.13.5. Descripción de la inversión

En lo correspondiente a los recursos de inversión, mediante el Decreto No. 1793 de diciembre 21 de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022”, fueron aprobados recursos por $28.533.000.000, valor que incluye $3.100.000.000, de los cuales se asignan, mediante Resolución CONFIS 007 de 2021, $3.100.000.000 para el proyecto de inversión “Fortalecimiento de los procesos de administración, seguimiento y control del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar de nivel nacional”, a continuación se establecen los recursos apropiados para el 2022 y los proyectados al 2023.

Tabla 12. Inversión con PGN proyección 2022 – 2023 (pesos)

PGN	2022	2023	Var% 2020-2021
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE NIVEL NACIONAL	3.100.000.000	3.233.300.000	4,3%
Total Inversión	**3.100.000.000**	**3.233.300.000**	**4,3%**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Coljuegos

Los recursos solicitados por el proyecto de inversión se encuentran planteados en la MGA web, así como en el aplicativo SPI para su respectiva aprobación y seguimiento.

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Coljuegos NO tiene para ninguna de las vigencias fiscales programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la Entidad, Relacionado con Regalías.

8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

8.1. Instancias de participación externas

Tabla 13. Instancias de Gobernanza Externa

TIPO DE INSTANCIA (COMITÉ, JUNTA, ETC.)	MARCO NORMATIVO	INTEGRANTES	PERIODICIDAD REUNIONES	DELEGADO
Comité	Resolución 0973 del 11 abril 2018	Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Directores, Gerente, Presidentes, Superintendentes de las Entidades Adscritas y vinculas a Min Hacienda	Trimestralmente	Roger José Carrillo Campo

Fuente: Oficina Jurídica, Oficina Asesora Planeación, Oficina Control Interno

8.2. Instancias de participación internas

Tabla 14. Instancias de Gobernanza Interna

TIPO DE INSTANCIA (COMITÉ, JUNTA, ETC.)	MARCO NORMATIVO	INTEGRANTES	PERIODICIDAD REUNIONES	DELEGADO
Junta Directiva de Coljuegos	Decreto 4142 de 2011 Acuerdo 014 de 2012 Acuerdo 01 de 2017 Acuerdo 02 de 2020	Pedro Felipe Lega Gutiérrez (Director URF)	La Junta se reunirá ordinariamente una (1) vez al mes, en las fechas programadas para el efecto. La Junta también podrá sesionar de manera extraordinaria por convocatoria que haga su Presidente, o a solicitud de por lo menos dos de sus miembros o del revisor fiscal	Delegado Min hacienda **PRINCIPAL**
		Juan Sebastián Betancur Mora (Director General de Política Macroeconómica)		Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público. **PRINCIPAL**
		María Andrea Godoy Casadiedo (Viceministra de Protección Social)		Delegada Ministro de Salud y Protección Social. **PRINCIPAL**
		Mónica Patricia Uribe Botero (Miembro independiente)		Designada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público. **PRINCIPAL**
		Luisa Fernanda Fernández Silva (Miembro independiente)		Designada por Ministro de Hacienda y Crédito Público **PRINCIPAL**

		Álvaro Ordoñez Terán (Miembro independiente)		Designado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público **SUPLENTE**
		Juan Luis Hernández Celis (Miembro independiente)		Designado Min hacienda **SUPLENTE**

TIPO DE INSTANCIA (COMITÉ, JUNTA, ETC.)	MARCO NORMATIVO	INTEGRANTES	PERIODICIDAD REUNIONES	DELEGADO
Comité de Auditoria	Acuerdo 014 de 2012 Acuerdo 03 de 2018 Acuerdo 09 de 2020	Pedro Felipe Lega Gutiérrez (Director de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF)	El Comité se reunirá de manera ordinaria cada trimestre y extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Directiva, por alguno de los integrantes del Comité, por el Presidente de la Empresa o por el Jefe de la Oficina de Control Interno, con la indicación de los puntos a tratar. El Jefe de la Oficina de Control Interno asiste en calidad de Secretario Técnico del Comité	Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público. **PRINCIPAL**
		Mónica Patricia Uribe Botero (Miembro independiente)		Designada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público. **PRINCIPAL**
		Luisa Fernanda Fernández Silva (Miembro independiente)		Designada por Ministro de Hacienda y Crédito Público **PRINCIPAL**
		Juan Luis Hernández Celis (Miembro independiente)		Designado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público **SUPLENTE**
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno –	Resolución Coljuegos 20171200037264 29.11.2017 Decreto 648 de 2017 Decreto 1499 de 2017	Presidente Coljuegos Vicepresidente de Desarrollo Organizacional Vicepresidente de Operaciones Vicepresidente de Desarrollo Comercial Jefe Oficina Asesora de Planeación. Jefe Oficina Jurídica Jefe Oficina de Tecnología de la Información	Sesionará de manera ordinaria por lo menos dos (2) veces en el año. El Jefe de la Oficina de Control Interno asiste en calidad de Secretario Técnico del Comité	N/A
Comité Financiero	Acuerdo 014 de 2012 Acuerdo 04 de 2017 Acuerdo 03 de 2018	Pedro Felipe Lega Gutiérrez (Director de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF)	El Comité se reunirá como mínimo cada dos (2) meses, de manera previa a la realización de la Junta Directiva que corresponda. Podrá sesionar de manera extraordinaria a solicitud de cualquiera de sus miembros o del Presidente de la Empresa cuando así se requiera, con la indicación de los puntos a tratar.	Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público. **PRINCIPAL**
		María Andrea Godoy Casadiego (Viceministra de Protección Social)		Delegada del Ministro de Salud y Protección Social. **PRINCIPAL**
		Juan Sebastián Betancur Mora (Director General Política Macroeconómica		Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público. **PRINCIPAL**
		Alvar Ordoñez Terán (Miembro independiente)		Designado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público **SUPLENTE**
		Contará con la participación de manera permanente como invitados del		N/A

		Presidente de la Empresa y el Contador		
Comité de Contratación	Resolución 20162100031354 de 2016	Vicepresidente de Desarrollo Organizacional (Ordenador del Gastos, quien lo presidirá Jefe de la Oficina Jurídica o su delegado Jefe de la Oficina de Planeación o su delegado Gerente Financiero o su delegado	Obligatorio en el mes de enero de cada año para efectuar recomendaciones al ordenador del gasto en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia que inicia. Se reunirá todas las veces que sea necesario por convocatoria que realizará su Secretario por cualquier medio.	N/A
Comité de Dirección	Resolución 20171200003414 de 2017	Presidente de Coljuegos quien lo presidirá Asesor del Presidente en asuntos de comunicaciones Vicepresidentes Jefes de Oficina Gerentes de Área	El Comité se reunirá al menos una (1) vez al mes El Comité podrá citarse en las oportunidades que se requiera a solicitud de cualquiera de sus miembros, previa autorización del Presidente de la Empresa	N/A
Comité de Convivencia	Resolución 20172300022594 de 2017 Resolución 20222300006864 de 2022	**Representantes de la Empresa** Gerente Administrativo (Yitzhak Enrique Rico Gutiérrez) PRINCIPAL Profesional 2 - Gerencia Administrativa (Andrea Cruz Alfonso) SUPLENTE Jefe - Oficina Asesora de Planeación (Roger José Carrillo Campo) PRINCIPAL Profesional 1 - Oficina Asesora de Planeación (Sandra Milena Cárdenas Acosta) SUPLENTE Vicepresidente de Desarrollo Organizacional (Liliana Rosa Cardona Chagüi) PRINCIPAL Profesional Especializado 3 - Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional (Javier Alejandro Vargas Joya) SUPLENTE **Representantes de los Trabajadores** Asistente 2 - Vicepresidencia de Operaciones (Carlos Villamil Montero) PRINCIPAL Asistente 2 - Gerencia Secretaría Técnica del	El Comité se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y durante el horario de trabajo. Podrá sesionar extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes	N/A

		CNJSA (Natalia Arteaga Pulido) SUPLENTE Profesional 1 - Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional (Ibeth Karina Núñez) PRINCIPAL Asistente 2 - Gerencia Administrativa (Ciro Fidel Vega Orjuela) SUPLENTE Profesional 1 - Gerencia Administrativa (Julie Claudeth Rivero Solano) PRINCIPAL Asistente 1 - Gerencia Administrativa (Angélica María Reyes González) SUPLENTE		
Comité evaluador de bajas de los bienes muebles	Resolución 20222300003284 de 2022	El Vicepresidente de Desarrollo Organizacional El Gerente Administrativo El Gerente Financiero El profesional Especializado II que ejerza las funciones de contador de la empresa El Jefe de la Oficina de Control Interno de Coljuegos y un Profesional I de la Gerencia Administrativa, este último quien hará las veces de Secretario Técnico, asistirán como invitados permanentes con Voz, pero sin voto	El Comité se reunirá las veces que lo convoque el Secretario Técnico o el Presidente del Comité cuando las necesidades del servicio así lo requieran	N/A
Comité de Cartera	Resolución 20215300038194 de 2021	Vicepresidente de Operaciones, quien lo presidirá Vicepresidente de Desarrollo Organizacional Jefe de la Oficina Jurídica Gerente Financiero Gerente de Cobro	Este Comité se reunirá trimestralmente o cuando las circunstancias lo requieran por solicitud del Secretario Técnico, del Vicepresidente de Operaciones o de dos miembros del Comité	Indelegable
Comité de Conciliación	Resolución 20211200013064 de 2021	Presidente de Coljuegos, quien podrá delegar su participación en el mismo y lo presidirá. Jefe de la Oficina Jurídica	Este Comité se reunirá de manera ordinaria no menos de dos (2) veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan, en forma presencial o no presencial	Indelegable, salvo para el Presidente de la Empresa, quien lo preside

		Vicepresidente de Desarrollo Organizacional Vicepresidente de Operaciones Vicepresidente de Desarrollo Comercial	Se reunirá extraordinariamente cuando las necesidades del servicio así lo exijan, o cuando lo estime conveniente su presidente o su delegado, el Jefe de la Oficina Jurídica, o al menos dos (2) de sus integrantes con voz y voto	
Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité de manejo de crisis de seguridad de la información	Resolución 20201200014234 de 2020	Presidente, quien lo presidirá Vicep. Desarrollo Organiza. Vicepresidente Desarrollo Comercial VicepresidenteOperaciones Jefe Oficina Jurídica Jefe Oficina Asesora de Planeación Jefe Oficina de Tecnología de la Información Jefe Oficina Control Interno (con voz sin voto)	El Comité sesionará de manera ordinaria al menos una (1) vez cada tres (3) meses. Podrá sesionar de manera extraordinaria a solicitud de cualquiera de sus miembros o de la Secretaría Técnica, previa autorización del Presidente de la Entidad	N/A
Comité Primario	Circular Interna 004 de 2014	Líderes de área Equipos de Trabajo	Quincenalmente	N/A
Comité técnico de Sostenibilidad Contable	20212100038134	-Gerente Financiero, quien lo presidirá -Jefe Oficina Jurídica o su delegado -Jefe Oficina Asesora de Planeación -Gerente Administrativo -Gerente de Cobro -Coordinador grupo contabilidad - a su cargo la secretaría del comité. -Responsable Facturación	El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se reunirá ordinariamente mínimo dos (2) veces por semestre y de manera extraordinaria	N/A
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	20212100038134	REPRESENTANTES DE LA EMPRESA: Principales: - Gerente Administrativo - Asesor – Presidencia Suplentes: - Profesional 1 Gerencia Administrativa - Profesional 0 – Presidencia REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES: Principales: -Profesional 2 – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional - Profesional 1 – Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional Suplentes:	Una vez al mes en las Instalaciones de Coljuegos y durante el horario de trabajo.	N/A

	-Profesional 1 – Gerencia Control a las Operaciones Ilegales - Profesional 1 – Gerencia de Fiscalización

Fuente: Oficina Jurídica, Oficina Asesora Planeación, Oficina Control Interno

9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

9.1. Acciones Judiciales

Teniendo en cuenta los parámetros solicitados, se elaboró un informe detallado con las Acciones Judiciales desde el 7/08/2018 a 31/05/2022. (Ver Anexo 14 – Informe Acciones Judiciales Coljuegos 2018_2022)

9.2. Procesos Disciplinarios

Teniendo en cuenta los parámetros solicitados, se elaboraron dos informes detallados con los Procesos Disciplinarios en curso, los cuales se clasifican según adjuntos (Ver Anexo 15 – Procesos Disciplinarios Etapa Instrucción Coljuegos 2022 y Anexo 16 – Procesos Disciplinarios Etapa Juzgamiento Coljuegos 2022).

9.3. Estado del Sistema de Control Interno

Se anexa hoja de conclusiones del informe de evaluación independiente presentado con corte al 31.12.2021, el cual se encuentra publicado en la página web de la Entidad. (Ver Anexos 17, 18, 19 y 20 – Evaluación Independiente SCI)

Para el conocimiento de los Planes de Mejoramiento vigentes, se estructuró un informe que se relaciona en el archivo adjunto según los campos solicitados. (Ver Anexo 21 – Estado de Planes de Mejoramiento 2018_2021). A la fecha de corte 31/MAYO/2022 se tiene un total de 22 planes de mejoramiento así:

- ✓ 1 Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República
- ✓ 5 Planes de Prevención de Fraude y Corrupción - PPFC suscritos con la Agencia ITRC
- ✓ 16 planes de mejoramiento resultado de las auditorías de gestión practicadas por la Oficina de Control Interno.

(Ver Anexo 23 – Estado Planes de Mejoramiento 31MAY22)

9.4. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

Se anexa plan de mejoramiento reportado a la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI, con corte al 31.12.2021; el cual es resultado de la auditoría de cumplimiento practicada a la Entidad sobre la vigencia 2017 a septiembre de 2019. (Ver Anexo 22 – Planes Mejoramiento Contraloría General).

9.5. Estado de riesgos de la Entidad

Para el 2018 se aprobaron 16 riesgos, para el 2019 la Entidad tuvo 49 riesgos, para la siguiente vigencia en el 2020 hubo 87 riesgos, el 2021 se aprobaron 74 riesgos y finalmente

para esta vigencia 2022 fueron aprobados 86 riegos, los cuales están descritos de acuerdo a la metodología elegida en cada vigencia, identificando el tipo de riesgo y si son o no de corrupción.

En el documento adjunto se presentan todos los riesgos identificados en Coljuegos para cada periodo solicitado, con los detalles de información solicitados. (Ver Anexo 24 – Estado de Riesgos Coljuegos 2018_2022)

10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

N°	TEMA	DESCRIPCIÓN
1	**MEJORAR Y ACTUALIZAR LA FUNCIONALIDAD EN SIICOL EN EL DESARROLLO DEL PROCESO SANCIONATORIO**	Módulo en el aplicativo SIICOL que permite la verificación de la asignación de los informes de Supervisión de omisión o inexactitud al abogado correspondiente, el cual contemple las alertas tempranas que sirva como herramienta de seguimiento y control al proceso administrativo sancionatorio, contribuyendo al control del desarrollo de cada una de las etapas del proceso administrativo sancionatorio con el fin que salgan dentro de los términos de ley y del MPAS (Manual de Proceso Sancionatorio)
2	**PLATAFORMA TEMIS**	Es el software para el proceso de gestión de cobro que Coljuegos implemento en un contrato interadministrativo con CISA (Central de Inversiones S.A. - Fabricantes de la Plataforma – TEMIS)
3	**CONVENIO VUR**	Es necesario realizar para consulta dentro de la plataforma para decretar las medidas cautelares
4	**REALIZAR UN CONTRATO PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TEMIS**	Para el óptimo funcionamiento de la plataforma.
5	**CONVENIO RUNT**	Es necesario realizar para consulta dentro de la plataforma para decretar las medidas cautelares.
6	**CONVENIO CIFIN**	Es necesario realizar para consulta dentro de la plataforma para decretar las medidas cautelares.
7		Sistematización integral de los procesos asociados a los Juegos Operados por Internet. Inicia con la etapa

	REQUERIMIENTO ÚNICO DE JUEGOS OPERADOS POR INTERNET	precontractual, continúa con el inicio del contrato y el seguimiento al mismo, se gestionan los incumplimientos, y termina con la liquidación del contrato. Todo con el fin de lograr mayor eficiencia y control en los procesos asociados con este tipo de operadores, quienes vienen aumentando su participación en el sector de JSA.
8	**MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE JUEGOS DE TIPO NOVEDOSO.**	Conectar en tiempo real, transformar los datos generados por los operadores JOI, SuperAstro y Baloto. Con esto, lograr analizar y visualizar toda esta información en poco tiempo. Para esto se requiere llevar a servicios de infraestructura y software en la nube la información generada.
9	**REQUERIMIENTO ÚNICO DE PROMOCIONALES**	Sistematización del proceso de solicitud de autorización de promocionales, seguimiento y cierre del promocional. El objetivo es reducir tiempos en el trámite de promocionales y tener control sobre las transacciones en las diferentes etapas del promocional
10	**ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA VERSIONES DE SOFTWARE**	Se requiere ejecutar el plan de actualización de versiones de software que se encuentran obsoletas y que no cuentan con soporte por parte de los fabricantes. Puntualmente se refiere a versión de sistemas operativos, bases de datos y software de capa media.
11	**ETHICAL HACKING**	Se requiere ejecutar el proceso de Ethical Hacking que permita realizar el diagnóstico de la Entidad referente al tema de seguridad informática, incluyendo la Ciberseguridad. Posteriormente se requiere ejecutar las acciones necesarias para realizar el hardening de la infraestructura tecnológica.
12	**PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES**	Se requiere generar el plan de recuperación de desastres de la Entidad, que habiliten la operación tecnológica ante un evento desastroso en la infraestructura tecnológica.
13	**ESTABLECER CONDICIONES DE CONECTIVIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS BINGOS LOCALIZADOS.**	Coljuegos debe expedir las condiciones de conectividad y confiabilidad señalando los requisitos que deben cumplir los operadores para acceder a la tarifa del 12% de los ingresos Brutos – premios pagados y que serán verificadas en un horizonte de tiempo después de su expedición.

CONCLUSIONES

Dentro del Direccionamiento Estratégico de Coljuegos para el periodo 2018-2022 tenemos un propósito fundamental el cual se basa en que ***"Contribuimos a millones de sueños de los colombianos apostándole al juego legal y responsable, generando recursos para la Salud"***, y para ello, contamos con Plan Estratégico Institucional cuyos objetivos son: (i) Generar más Recursos para la Salud, (ii) Promover el Juego Legal y Responsable y (iii) Fortalecer la Gestión de Coljuegos.

Por lo anterior la actual administración liderada por el Presidente Dr. César Augusto Valencia Galiano, tiene como pilares fundamentales de su gestión: la lucha contra la ilegalidad en los juegos de suerte y azar, la generación de mayores recursos para la salud de los colombianos, el fortalecimiento de la atención a los trámites recibidos en la Entidad por parte de operadores y ciudadanos, la disminución en tiempos de respuesta, el fortalecimiento y dinamización de los procesos internos, la austeridad en el gasto, así como la innovación en los juegos de suerte y azar con el propósito de generar más recursos para la salud de los colombianos.

Y dentro de esta gestión, sin duda, uno de los grandes retos asumidos por Coljuegos fue la Declaratoria del Gobierno Nacional de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, originada por la pandemia de Coronavirus Covid19, situación de la que se derivaron grandes cambios en la administración de los juegos de suerte y azar en el periodo 2020 – 2021. Dado que la emergencia sanitaria implicó el cierre de los establecimientos de casinos y bingos, así como la restricción de la actividad a través de los decretos de aislamiento preventivo obligatorio, se adoptaron diversas estrategias y ajustes a procesos que permitieron que la Entidad permaneciera en su gestión.

En el marco de la reactivación económica, Coljuegos impulsó un plan de acción de la mano del compromiso y creatividad de los funcionarios, gremios, empresarios y operadores, tomando como base los procesos de innovación y la digitalización, la confianza y el respaldo de la industria para abrir nuevos mercados, los cuales generaron condiciones óptimas que permitieron una buena reactivación de las ventas que hoy se reportan, para las diferentes modalidades de juegos de suerte y azar administrados por Coljuegos.

Es importante mencionar que, durante el primer semestre de 2021, el sector de los juegos de azar no fue ajeno a la situación de orden social que impactó a toda la economía colombiana con las situaciones de protestas, paros y violencia en las calles, que sin duda alejó de la actividad de los juegos de azar al ciudadano de a pie, así como el hecho incuestionable que la pandemia ocasionada por el COVID-19 afectó los Juegos de Suerte y Azar. Sin embargo, en el segundo semestre de 2021, se logró una adecuada reactivación económica lo cual permitió que los resultados esperados mejoraran sustancialmente, como en efecto sucedió lo cual permitió que Coljuegos alcanzara a superar los presupuestos establecidos y se trasladó al sector salud una cifra superior a los $ 613.525 millones de pesos. En lo transcurrido de los primeros 5 meses del año 2022 Coljuegos ha transferido a los fondos algo más de $ 321.984 millones de pesos, lo cual contribuye de manera significativa a destinar más recursos para la Salud.

Dentro del fortalecimiento de la Gestión de Coljuegos, se dio cumplimiento a los planes Institucionales establecidos en el Decreto 612 de 2018, además del mejoramiento continuo de las políticas, procesos y procedimientos de la Entidad. La dinamización y modernización en los procesos que ha adelantado la Entidad, no tienen otro fin que garantizarle a la industria de juegos de suerte y azar y al país, la transparencia y efectividad en cada una de las acciones que se realizan.

Es por eso que, dentro de las acciones que se están desarrollando en este año 2022, la Entidad continua los recorridos en no menos de cinco (5) regiones del país, con el objetivo de lograr compromisos contra la ilegalidad en la industria de los juegos de suerte y azar, a partir de la firma y/o ratificación de los Pactos por la Legalidad.

Además de lo anterior, Coljuegos con el compromiso de sus colaboradores, le apuesta a la innovación de los procesos, a la eliminación de trámites innecesarios en cumplimiento de lo establecido en la Ley 962 de 2005, y a la modernización tecnológica, con el fin de garantizar a la ciudadanía una operación confiable y segura.

Nuestro compromiso continuará con el fortalecimiento de la legalidad en la industria de los juegos de suerte y azar, actuando bajo los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia, los cuales permitirán mayor rentabilidad de los recursos explotados y el incremento de las trasferencias al sector salud, demostrando que jugar legal, es apostarle a la salud de los colombianos.